

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA,
ESTADO ARAGUA**

Autora:
Dávila Johanne

La Morita, Mayo de 2015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA,
ESTADO ARAGUA**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para Optar al Título de
Especialista en Gerencia Tributaria

Autora:
Dávila Johanne

La Morita, Mayo de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A., UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA”.

*Presentado por el (la) **Johanne A. Dávila B. C.I.17.366.649** para optar al Título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

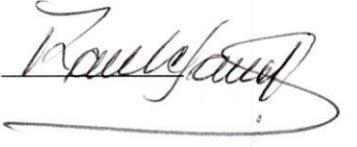
Presidente: Martín Buriel

C.I: 3687482 Firma: 

Miembro: Ana Sierra

C.I: 14943796 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I: 2244030 Firma: 

Maracay, 07 de Mayo de 2.015

AGRADECIMIENTO

A todas aquellas personas que contribuyeron en la
elaboración de este trabajo.

DEDICATORIA

A mi Familia, porque en la unión está la fuerza y estando todos juntos es más grande la alegría de lograr mis objetivos.

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA
DALBERT INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA,
ESTADO ARAGUA**

Autora: Lic. Johanne Dávila
Tutora: Msc. Luisa de Sanoja
Fecha: Mayo 2015

RESUMEN

Esta investigación surgió debido a se encontró en Dalbert Internacional, S.A. una gran parte de su capital de trabajo concentrado en retenciones de IVA acumuladas. El objetivo general fue evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa, para lo cual fue necesario diagnosticar la situación actual del proceso, describir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige dicho proceso, determinar el desempeño financiero de la empresa y analizar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua. Teóricamente, se orientó en los conceptos de tributo, Impuesto al Valor Agregado, retenciones de IVA y desempeño financiero. Metodológicamente, utilizó la modalidad de investigación de campo, de tipo evaluativa y descriptiva, con base documental. La población estuvo integrada por las personas que laboran en el departamento de Administración y Contabilidad de la mencionada entidad, la muestra se seleccionó a través de un muestreo no probabilístico e intencional y quedó conformada por el 100 por ciento de la población. La técnica de recolección de la información fue la encuesta y como instrumento se empleó el cuestionario, compuesto por preguntas cerradas y sometido a la validez KR-20 que arrojó un resultado de 0,89. Las técnicas de análisis de datos fueron la cuantitativa y la cualitativa. Concluye que de seguir acumulándose el dinero generado en las operaciones cotidianas en la cuenta de retenciones de IVA, la organización tendrá que optar por la alternativa de recurrir a la contratación de los servicios de un tercero que le garantice la disminución significativa en el periodo transcurrido, para materializar la recuperación de las retenciones acumuladas. Se recomienda a las diversas instancias la aplicación de las sugerencias indicadas por este estudio.

Palabras Clave: Desempeño Financiero, IVA, Retenciones de IVA y Proceso de Recuperación de las Retenciones de IVA.

**EVALUATION PROCESS RECOVERY OF WITHHOLDING TAX IN THE
FINANCIAL AND TAX PERFORMANCE CUMULATIVE OF THE
COMPANY INTERNATIONAL DALBERT, S.A. LOCATED IN CAGUA,
STATE ARAGUA**

Author: Lic. Johanne Dávila

Tutor: Msc. Luisa de Sanoja

Date: Mayo 2015

SUMMARY

This research arose because he was in Dalbert Internacional, SA a large part of their working capital accumulated focused on withholding tax. The overall objective was to evaluate the process of recovery of withholding tax accrued in the financial and tax performance of the company, which was necessary to diagnose the current state of the process, describe the knowledge that the staff of the Department of Accounting and Administration the legal rules governing the process, determine the financial performance of the company and analyze the process of recovery of withholding tax accrued in the financial and tax performance of Dalbert Internacional, SA located in Cagua, Aragua State. Theoretically, oriented on the concepts of tax, value added tax, withholding tax and financial performance. Methodologically, he used the method of field research, evaluative and descriptive, with documentary base. The population was composed of people who work in the Department of Administration and Accounting of that body, the sample was selected through a non probabilistic intentional sampling was composed of 100 percent of the population. The collection technique was the survey information and as an instrument the questionnaire with closed questions and submitted to the validity KR-20 gave a result of 0.89 was used. The data analysis techniques were quantitative and qualitative. Concludes that continue to accumulate the money generated in daily operations in the income tax withholdings, the organization will have to opt for the alternative of resorting to hiring the services of a third party that guarantees the significant decrease in the time period, to realize the recovery of accumulated delays. At various levels it is recommended applying the suggestions in this study.

Keywords: Financial Performance, VAT, Withholding Tax and Recovery Process withholding tax.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	20
Objetivos de la Investigación.....	25
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos.....	25
Justificación de la Investigación.....	26
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación.....	29
Antecedentes de la Institución.....	36
Bases Teóricas.....	40
Bases Legales.....	57
Definición de Términos Básicos.....	68
Sistema de Variables.....	70
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	74
Población y Muestra.....	75
Población.....	75
Muestra.....	77
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	78
Técnicas.....	78
Instrumentos.....	78
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	80
Validez.....	80
Confiabilidad.....	81
Técnica de Análisis de Datos.....	82

	Pág.
Fases de la Investigación.....	82
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Resultados.....	84
Análisis General de los Resultados.....	117
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	119
Recomendaciones.....	117
LISTA DE REFERENCIAS.....	123
ANEXOS.....	127
Instrumento de Recolección de Datos.....	128
Instrumento de Validación.....	134
Carta de Validación.....	139
Resultados de la Confiabilidad del Cuestionario de Recolección de Datos.....	143

ÍNDICE CUADROS

CUADRO No.	Pág.
1. Ventajas y Desventajas del IVA.....	48
2. Operacionalización de Variables.....	73
3. Población Objeto de Estudio.....	76
4. Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson.....	144

ÍNDICE GRÁFICOS

GRÁFICO No.	Pág.
1. Venta a Contribuyentes Especiales.....	85
2. Montos Superiores de las Retenciones IVA a los Debidos Fiscales Generados.....	86
3. Incrementos Constantes de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	87
4. Patrimonio Concentrado en la Cuenta Retenciones de IVA Acumuladas.	88
5. Debilidades en el Proceso de Recuperación.....	89
6. Realización a Tiempo de la Solicitud de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	90
7. Entrega de Documentos Completa para el Proceso de Recuperación.....	91
8. Compensación de Retenciones de IVA Acumuladas en Declaraciones de ISLR.....	92
9. Reflejo de Cantidades de IVA Realmente Retenidas a la Empresa en los Estados de Cuenta del SENIAT.....	93
10. Recuperación Solo de las Cantidades de Retención de IVA Acumuladas Debidamente Declaradas y Enteradas por los Agentes de Retención.....	94
11. Sanciones por Impedir o Limitar el Cumplimiento de los Deberes de Parte de los Agentes de Retención.....	95
12. Recuperación de las Cantidades de Retenciones de IVA Acumuladas Reflejadas en el Estado de Cuenta SENIAT de la Empresa.....	96
13. Solicitud de la Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas ante la Gerencia Regional de Tributos Internos.....	97
14. Presentación de Más de Una Solicitud Mensual de Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas.....	98

GRÁFICO No.	Pág.
15. Indicación de la Decisión de Compensar o Ceder en la Solicitud de Recuperación.....	99
16. Identificación en la Solicitud de Recuperación: los Tributos, Montos y Cesionarios.....	100
17. Presentación de Solicitud de Recuperación con Ausencia del Tributo Sobre el Cual el Cesionario Efectuará la Imputación Respectiva.....	101
18. Recuperación de Créditos No Prescritos, Líquidos y Exigibles.....	102
19. Recuperaciones Acompañadas de Todos los Documentos que Acrediten la Representación de la Empresa.....	103
20. Inscripción en el Portal SENIAT para Recuperación de Saldos Acumulados.....	104
21. Identificación Discriminada de las Operaciones Efectuadas con Agentes de Retención en el Libro de Ventas.....	105
22. Exigencia de Declaración Informativa de las Ventas Efectuadas a Agentes de Retención por Parte del SENIAT.....	106
23. Atención a que Cada Comprobante Presente Toda la Información Requerida por el SENIAT.....	107
24. Emisión del Comprobante de Retención por Medios Electrónicos o Físicos.....	108
25. Elaboración por Duplicado de los Comprobantes Emitidos por Medios Físicos.....	109
26. Afectación de la Inflación al Dinero Repesado en Retenciones IVA.....	110
27. Interferencia de las Retenciones de IVA Acumuladas en el Flujo de Efectivo.....	111
28. Grandes Cantidades de Dinero Repesadas en Retenciones de IVA Acumuladas.....	112

GRÁFICO No.	Pág.
29. Afectación de la Disponibilidad Monetaria por las Retenciones de IVA Acumuladas.....	113
30. Mejora de Desempeño Financiero Sin Retenciones de IVA Acumuladas...	114
31. Riesgos de Iliquidez como Consecuencia de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	115
32. Obtención de un Porcentaje Extra de Rendimiento.....	116

ÍNDICE TABLAS

TABLA No.	Pág.
1. Venta a Contribuyentes Especiales.....	85
2. Montos Superiores de las Retenciones IVA a los Debidos Fiscales Generados.....	86
3. Incrementos Constantes de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	87
4. Patrimonio Concentrado en la Cuenta Retenciones de IVA Acumuladas.	88
5. Debilidades en el Proceso de Recuperación.....	89
6. Realización a Tiempo de la Solicitud de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	90
7. Entrega de Documentos Completa para el Proceso de Recuperación.....	91
8. Compensación de Retenciones de IVA Acumuladas en Declaraciones de ISLR.....	92
9. Reflejo de Cantidades de IVA Realmente Retenidas a la Empresa en los Estados de Cuenta del SENIAT.....	93
10. Recuperación Solo de las Cantidades de Retención de IVA Acumuladas Debidamente Declaradas y Enteradas por los Agentes de Retención.....	94
11. Sanciones por Impedir o Limitar el Cumplimiento de los Deberes de Parte de los Agentes de Retención.....	95
12. Recuperación de las Cantidades de Retenciones de IVA Acumuladas Reflejadas en el Estado de Cuenta SENIAT de la Empresa.....	96
13. Solicitud de la Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas ante la Gerencia Regional de Tributos Internos.....	97
14. Presentación de Más de Una Solicitud Mensual de Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas.....	98

TABLA No.	Pág.
15. Indicación de la Decisión de Compensar o Ceder en la Solicitud de Recuperación.....	99
16. Identificación en la Solicitud de Recuperación: los Tributos, Montos y Cesionarios.....	100
17. Presentación de Solicitud de Recuperación con Ausencia del Tributo Sobre el Cual el Cesionario Efectuará la Imputación Respectiva.....	101
18. Recuperación de Créditos No Prescritos, Líquidos y Exigibles.....	102
19. Recuperaciones Acompañadas de Todos los Documentos que Acrediten la Representación de la Empresa.....	103
20. Inscripción en el Portal SENIAT para Recuperación de Saldos Acumulados.....	104
21. Identificación Discriminada de las Operaciones Efectuadas con Agentes de Retención en el Libro de Ventas.....	105
22. Exigencia de Declaración Informativa de las Ventas Efectuadas a Agentes de Retención por Parte del SENIAT.....	106
23. Atención a que Cada Comprobante Presente Toda la Información Requerida por el SENIAT.....	107
24. Emisión del Comprobante de Retención por Medios Electrónicos o Físicos.....	108
25. Elaboración por Duplicado de los Comprobantes Emitidos por Medios Físicos.....	109
26. Afectación de la Inflación al Dinero Represado en Retenciones IVA.....	110
27. Interferencia de las Retenciones de IVA Acumuladas en el Flujo de Efectivo.....	111
28. Grandes Cantidades de Dinero Represadas en Retenciones de IVA Acumuladas.....	112

TABLA No.	Pág.
29. Afectación de la Disponibilidad Monetaria por las Retenciones de IVA Acumuladas.....	113
30. Mejora de Desempeño Financiero Sin Retenciones de IVA Acumuladas..	115
31. Riesgos de Iliquidez como Consecuencia de las Retenciones de IVA Acumuladas.....	115
32. Obtención de un Porcentaje Extra de Rendimiento.....	116

INTRODUCCIÓN

En el ámbito mundial, las empresas tradicionalmente se han ocupado del estudio y análisis de los efectos económicos que producen los tributos, ya que cada impuesto, tasa o contribución, supone para quien la paga una disminución de su renta y, por tanto, un deterioro de su poder adquisitivo capaz de provocar variaciones en la conducta. Adicionalmente, no cabe duda que los tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos.

Ahora bien, ante la ausencia de una conducta a favor de la cancelación de los tributos por parte de los distintos actores de la economía venezolana y la necesidad del Estado de incrementar los ingresos que percibe, este último se ha visto en la necesidad de adoptar mecanismos de control tributario, los cuales han sido implementados a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con el objeto de evitar o reducir la evasión fiscal, sobre todo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), dados los niveles de cumplimiento de las metas de recaudación logradas por este impuesto, constituyéndose en uno de los tributos de mayor importancia por alcanzar altos montos de recaudación.

Dentro de este contexto, surgieron las retenciones de IVA, como mecanismo que busca recaudar este impuesto de forma anticipada, ya que cada vez que ocurre un hecho generador del tributo se hace la retención respectiva, por parte de los entes públicos y contribuyentes especiales designados como agentes de retención del IVA por mandato de la Ley.

No obstante, existen empresas tales como Dalbert Internacional, S.A. en donde los créditos fiscales son mayores que los débitos fiscales, situación que se ha originado debido al hecho de que al vender sus productos a los mencionados agentes es objeto de

retención, lo cual la ha llevado a poseer un exceso de retenciones acumuladas que no ha podido disminuir en los tres (03) ejercicios subsiguientes a la ejecución de las mismas y cuyo proceso de recuperación ha sumergido gran parte de su capital de trabajo en retenciones de IVA acumuladas.

Por ello, el presente estudio se dedicó a evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, a través de la estructura capitular que se detalla a continuación:

Un primer capítulo titulado “El Problema”, contentiva del planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

Seguidamente, en el segundo capítulo, denominada “Marco Teórico”, se encuentran los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales, además de la definición de términos básicos y el sistema de variables, lo cual fundamentó desde la perspectiva bibliográfica el contenido de este proyecto de trabajo de grado.

Por otra parte, se presenta el tercer capítulo que lleva por nombre “Marco Metodológico”, la cual expone el tipo de investigación, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información, las técnicas de análisis de la información y las fases de la investigación.

Posteriormente, se presenta el cuarto capítulo, denominada “Análisis e Interpretación de los Resultados”, en donde se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y el análisis general de los resultados.

Seguidamente, se presenta el quinto capítulo, que lleva por nombre “Conclusiones y Recomendaciones”, en donde se encuentran las impresiones finales de la investigadora, además de las sugerencias dirigidas a las instancias que se consideraron pertinentes.

Para finalizar, se muestra la “Lista de Referencias” que presenta en orden alfabético cada uno de los textos consultados en el desarrollo de este Trabajo de Grado y los “Anexos”.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el mejor exponente de los impuestos indirectos en el ámbito mundial, a pesar de que su aparición no se corresponde con una fecha específica, Herrera & Asociados (2011:2) manifiestan que se consolidó: “después de la segunda guerra mundial en las legislaciones de muchos Estados en el ámbito internacional”; lo cual permitió que su utilización se generalizara en la mayoría de los países del mundo hasta el punto de hacerse común debido a que constituye uno de los recursos de los que disponen los gobiernos para el sostenimiento y desarrollo de las distintas naciones.

De esta forma, el IVA ha logrado una gran trascendencia porque se aplica sobre una manifestación indirecta de la capacidad económica y grava el tráfico y consumo de los bienes y servicios, recayendo y cobrándose a todos los contribuyentes por igual sin importar su condición económica. Es definido por Moya (2012) como:

Un impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, que realicen las actividades definidas por la ley como hechos imponibles (p. 284).

De allí pues, el IVA aparece en aquellos casos en los cuales se presente una transacción de compra o venta, materializando el hecho imponible y haciendo surgir la factura, que constituye el documento soporte de la ejecución de dicha transacción, permitiendo al Estado obtener los ingresos a partir de los cuales cubre las erogaciones generadas por el gasto público en aras de la consecución del bien común.

Sin embargo, la existencia de contribuyentes que evitan el pago del IVA a través de maniobras o estrategias permitidas por la misma ley (elusión fiscal) y la no cancelación del mencionado impuesto mediante la violación de la legislación (evasión fiscal), han hecho surgir la figura de la retención que de acuerdo con Rodríguez (2013), se conceptualiza como:

Un mecanismo que busca recaudar un determinado impuesto de forma anticipada, por lo que cada vez que ocurra un hecho generador de un tributo se hace la retención respectiva. De esta manera, el Estado no tiene que esperar a que transcurra el período de un tributo para recaudarlo, sino que mediante esta modalidad puede obtener la liquidez necesaria para cubrir de forma efectiva parte del gasto público (p. 11).

Por lo tanto, mediante la retención los Estados pueden mejorar la actividad recaudadora de la Administración Tributaria, ya que permite establecer mecanismos capaces de afrontar los efectos nocivos que se generan principalmente por la evasión fiscal, la cual ocasiona una disminución ilegítima de los ingresos tributarios de los cuales dispone el Estado para proporcionar servicios públicos y contribuir con el bienestar de la colectividad y cuyo rango en Latinoamérica se ubica, según Sabaini y Jiménez (2011:28): “entre un once por ciento (11%) en Chile al treinta y ocho como uno por ciento (38,1%) en Nicaragua, con un promedio de evasión fiscal del IVA de veintisiete por ciento (27%) aproximadamente para la región”.

De esta manera, destaca que en Latinoamérica las tasas de evasión del IVA se ubican en un veintisiete por ciento (27%) aproximadamente, aun cuando dicho porcentaje podría ser mayor debido a que no existe un parámetro de medición similar en los distintos países que conforman la región. Entre los países antes mencionados, se encuentra Venezuela que aunque no presenta cifras exactas con respecto a la mencionada evasión, en la actualidad, de acuerdo con lo afirmado por los mismos autores de la cita anterior (2011:37) “continúa siendo el país latinoamericano con

mayores ingresos fiscales debido a que acumuló once punto seis por ciento (11,6%) del PIB provenientes de la explotación de sus recursos naturales”.

En efecto, la renta petrolera coloca a los ingresos fiscales venezolanos por encima de los percibidos por los demás países latinos, sin que con ello Venezuela esté separada del flagelo de evasión del IVA. Por ello, la legislación venezolana implementó desde el año 2002 la figura de retención a través de las Providencias Administrativas identificadas con los Número SNAT/2002/1.454 y SNAT/2002/1.455, que fueron sustituidas en el año 2005 por las Número SNAT/2005/0056 y SNAT/2005/0056-A y actualmente por las Providencias SNAT/2013/0029 y SNAT/2013/0030 del año 2013, mediante las cuales se designa a los órganos, entes públicos y contribuyentes especiales como agentes de retención IVA.

Por ello, los venezolanos que actúen como agente de retención a la hora de comprar o de adquirir un bien o servicio (cuando se cause o se pague, lo primero que ocurra) debe retener al vendedor el setenta y cinco por ciento (75%, P0029/2013, Art. 6) o el cien por ciento (100%, P0029/2013, Art. 7) del monto del IVA, lo cual lo obliga a declarar, pagar lo retenido y hacer entrega del respectivo comprobante de retención al vendedor del bien o servicio en cuestión.

No obstante, los beneficios que genera para el Estado la figura de la retención como mecanismo de control y garantía del cobro anticipado del IVA, para los sujetos pasivos ocasionan serias dificultades. En este sentido, el comprador que actuando como agente de retención no pague las retenciones de IVA que practique o recaude se expone a ser sancionado pena privación de la libertad (Código Orgánico Tributario, 2001, Art. 115, Numeral 2).

Por su parte, para el vendedor las retenciones del IVA tienden a afectar su situación patrimonial ya que, en la mayor parte de los casos, por vincularse con agentes de retención tienden a ser objeto de dichas retenciones, que al no poder disminuirlas mediante la cuota tributaria, generan excedente que terminan por denominarse retenciones de IVA acumuladas, las cuales son de difícil recuperación.

Dentro de este contexto, se encuentra la empresa Dalbert Internacional, S.A., cuya misión es la de comercializar productos químicos a nivel nacional e internacional, los cuales son utilizados como materias primas para la elaboración de pinturas, alimentos, cerámicas, esmaltes, entre otros. En esta organización, según observaciones previas realizadas por la investigadora, se detectó un problema centrado en que posee gran parte de su patrimonio concentrado en retenciones de IVA acumuladas.

En este sentido, destaca como causa de esta problemática el hecho de que la mayoría de las ventas de Dalbert Internacional, S.A. son realizadas a contribuyentes especiales quienes al ser designados por la ley como agentes de retención están en la obligación de efectuar la respectiva retención de IVA al momento de la compra, lo cual trae como consecuencia, para la organización objeto de estudio, la existencia de retenciones de IVA superiores a la cuota tributaria (Cuota Tributaria = Débito – Crédito Fiscal) que no son descontadas en cada período y, por consiguiente, grandes cantidades de dinero concentradas en la cuenta de retenciones de IVA acumuladas.

Asimismo, la presencia de debilidades en la ejecución del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas de Dalbert Internacional, S.A., hace que la empresa desperdicie la oportunidad de disminuir dichas retenciones en los tres (03) meses subsiguientes a su aparición, sin olvidar que, en algunas oportunidades, los agentes de retención al no declarar a tiempo dichas retenciones hacen que los estados de cuenta de la organización estudiada ante el Servicio Nacional Integrado de

Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), no reflejen las cantidades que realmente han sido retenidas a la empresa.

De igual forma, el hecho de que no se realice la solicitud de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas a tiempo o con ausencia de recaudos establecidos en la legislación tributaria por parte de Dalbert Internacional, S.A., ante la Gerencia Regional de Tributos Internos que solo admite una solicitud mensual, hace que la organización desaproveche la oportunidad de compensar o ceder dichas retenciones, permite que la inflación característica de la economía venezolana termine por mermar el valor del dinero que esta represado en las retenciones de IVA acumuladas y disminuye el flujo de efectivo del cual podría disponer la entidad para la realización de inversiones reproductivas.

De continuar la situación antes expuesta, la empresa Dalbert Internacional, S.A. corre el riesgo de caer en dificultades financieras, ya que los incrementos constantes de las retenciones de IVA acumuladas, sumadas a las grandes cantidades de dinero que ya se encuentran represadas por dicho concepto, las debilidades que caracterizan a los procedimientos realizados por la organización para la recuperación de dichas retenciones y la inflación, seguirán ocasionando pérdidas en el poder adquisitivo del dinero y la imposibilidad de realizar nuevas inversiones a favor de la empresa.

Es por lo antes expuesto que el presente estudio se dedicó a evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, a través de las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.?

¿Qué conocimiento tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones acumuladas?

¿Cómo es el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas?

¿Cómo es el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.
2. Describir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones acumuladas.
3. Determinar el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.

4. Analizar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua

Justificación de la Investigación

El desarrollo del presente estudio es relevante porque al evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, se pone a la disposición de los trabajadores dedicados al quehacer tributario, los elementos requeridos para que realicen sus actividades de manera acorde con las exigencias impuestas por las normas tributarias y, de esta manera, se sentaran las bases para minimizar los factores que han permitido la existencia de una gran cantidad de dinero represada en dichas retenciones.

Otro aspecto que otorga pertinencia a la realización de este trabajo se encuentra en el hecho de que a través de su culminación, se contó con un fundamento conceptual capaz de aportar conocimientos respecto al proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas, debidamente apegado a los preceptos constitucionales y a la normativa legal que rige la materia en el territorio venezolano.

De igual forma, es importante la ejecución de la presente investigación porque según Rodríguez (2013):

Ante una economía inflacionaria como la venezolana, y un mercado donde la mayoría de los sujetos de cualquier cadena de comercialización terminan siendo contribuyentes especiales y proveedores de bienes o servicios, el crecimiento exponencial de los excesos de retenciones por descontar termina convirtiéndose en un impuesto más a pagar con efectos perversos pudiéndose inclusive aseverar que se está en

presencia de una irrupción del principio de no confiscatoriedad (p. 15).

En efecto, la realización de este estudio es trascendental sobre todo para aquellas empresas que al igual que Dalbert Internacional, S.A. realizan operaciones comerciales con contribuyentes especiales que al estar obligados a retener entre el setenta y cinco por ciento (75%) y el cien por ciento (100%) del IVA generado en cada transacción, van acumulando una cantidad monetaria que con el transcurrir del tiempo podría convertirse en una parte importante del patrimonio de la entidad y, por consiguiente, colocar en manos del Estado una porción importante del capital de trabajo de la empresa. Por otra parte, es relevante la elaboración de la presente investigación porque de acuerdo con lo expuesto por Valdez (2013):

El alto porcentaje de retención ha causado, en la mayoría de los contribuyentes que son proveedores de los sujetos calificados como agente de retención del IVA, la imposibilidad de recuperar el excedente de retenciones por la vía de la deducción sobre cuotas tributarias causadas en cada periodo impositivo, por cuanto ésta resulta inferior a las retenciones soportadas. Esta situación implica que parte del monto en bolívares retenidos en el momento de pago o abono en cuenta de cada factura, se convierta al cierre del periodo, en un pago indebido, que no podrá ser recuperado por la vía del descuento sobre la cuota tributaria de cada periodo y pasa a ser un pasivo fiscal y en consecuencia la causación de pleno derecho de los intereses de mora. (p. 20).

De esta forma, el monto que se encuentra en manos del Estado por concepto de retenciones de IVA acumulada, podría llevar a empresas que tengan la misma problemática que Dalbert Internacional, S.A. a solicitar la restitución de los pagado indebidamente por concepto de tributos, acompañado de los interés y recargos siempre que no estén prescritos, tal y como lo establece el Artículo 194 del COT (2001).

Asimismo, se justifica la realización de este trabajo porque se vincula con el cúmulo de conocimientos que han sido desarrollados por la autora durante los estudios de Especialistas en Gerencia Tributaria, lo cual le otorgó la posibilidad de integrar las nociones teóricas con los aspectos prácticos de las retenciones del IVA acumuladas, ya que está inmerso en la línea de investigación titulada Mega-Tendencias Tributarias, encargada de fundamentar la investigación de pre y post grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

De igual forma, la elaboración y culminación de la presente investigación es importante porque se constituirá en un antecedente para futuros estudios relacionados con las retenciones de IVA acumuladas.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Toda investigación, requiere de un soporte teórico en donde se fundamente su contenido, por ello el marco teórico constituye el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de ideas, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación, para dar indicios de los conceptos más relevantes, proporcionar un panorama general de la temática a estudiar, ubicar a la investigadora los tópicos vinculados con la investigación, integrar conceptos y métodos, conceptualizar los eventos, variables y a todas aquellas teorías involucradas con el contenido de lo que se estudió.

Antecedentes de la Investigación

La evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, requiere un soporte teórico que sustente el conocimiento que en él se presente; al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010) expresan:

Para adentrarse en el tema es necesario conocer estudios, investigaciones y trabajos anteriores para no investigar sobre temas que ya hayan sido estudiados muy a fondo, estructurar más formalmente la idea de investigación y seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la misma. (p. 32)

Es por ello que, con el fin de observar cuáles han sido los avances en estudios referidos a las variables implícitas en la presente investigación, la autora realizó una exploración de diferentes trabajos elaborados con anterioridad, a fin de encontrar entre ellos aspectos que faciliten el desarrollo de este estudio, entre los cuales destacan:

Pérez (2010), desarrollo un estudio titulado: **La Gestión Contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros de los Contribuyentes Especiales. Caso de Estudio: Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A.**, elaborado como requisito parcial para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria ante la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. Metodológicamente, se sustentó en una investigación de campo de tipo descriptiva, analítica y documental.

La investigación de Pérez (2010) concluye que las retenciones del IVA extendieron los procesos administrativos, debiendo adaptarse el personal a nuevos programas en el área que de cualquier manera requieren la contratación de personal especializado o con estudios en materia tributaria y de una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen consecuencias tributarias irreversibles. En virtud de lo anterior, la empresa ha tenido la necesidad de hacer grandes erogaciones para capacitar y adiestrar al personal existente, quienes consideran que se han cumplido las disposiciones previstas para la empresa como sujeto y agente de retención del IVA.

En cuanto al efecto financiero del régimen de retenciones concluye que se han incrementado las erogaciones por concepto de capacitación del personal, lo cual ha afectado en el flujo de caja producto del incumplimiento de la Administración Tributaria de los lapsos previstos para evaluar la procedencia de las recuperaciones solicitadas. También, la empresa está afectada por el alto porcentaje (%) de retención que es del setenta y cinco por ciento (75%), pues genera significativas retenciones de IVA acumuladas por compensar al cierre de cada uno de los años estudiados. La afectación en la periodicidad de las cuentas por cobrar, aunado a la disminución de la capacidad de pago derivada del impacto de las retenciones del IVA, trajo como consecuencia la disminución de flujo de caja. Finalmente se ratifica la disminución

del flujo de caja y disminución de los compromisos de pago en un cuarenta y cinco por ciento (45%) hacia otros proveedores.

En este sentido, aporta los efectos financieros que el régimen de retenciones del IVA genera sobre las actividades económicas de una entidad que actúa como agente de retención, lo cual bloquea buena parte del capital de trabajo, obliga a la ejecución de un procedimiento engorroso e impide que las organizaciones dispongan de la liquidez necesaria para realizar nuevas inversiones y mejorar su posición competitiva en el mercado.

De igual forma, Crespo (2012), elaboró un trabajo denominado: **Estudio de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales y su Incidencia Financiera en la Empresa. Caso: Poly Print de Venezuela, C.A.**, presentado para optar al grado de Especialista en Tributación ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Se enmarcó dentro de una investigación de campo de tipo descriptiva; utilizó a los empleados del departamento de contabilidad de la empresa antes mencionada, aplicó la revisión de documentos oficiales, el cuestionario y el análisis financiero.

Las técnicas antes mencionadas llevaron a concluir que aun cuando las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y las retenciones del IVA son presentadas oportunamente, en algunas ocasiones las declaraciones de retenciones de IVA no son enteradas dentro de los plazos estipulados en el calendario de contribuyentes especiales, acarreado consigo la imposición de una multa con sus respectivos intereses. Además, la estructura del Estado de Resultados no se ve afectada a consecuencia de las transacciones realizadas en su carácter de agente de retención del IVA, por cuanto en el análisis vertical se pudo determinar que el rubro que mayor representación tiene sobre las ventas es el costo de venta del producto

terminado, evidenciándose que la empresa no se ve afectada financieramente por actuar como agente de retención.

La investigación de Crespo (2012), se consideró como un antecedente para este estudio porque explica en qué medida la actuación de una entidad designada como agente de retención puede afectar su posición financiera y los resultados obtenidos en el desarrollo de sus operaciones normales. Lo cual fue de gran ayuda para el desarrollo de las bases teóricas en las cuales se fundamentó este trabajo.

De igual forma, Ferreira (2012) en el trabajo de grado titulado: **Tratamiento Tributaria Aplicado a los Entes Públicos en Venezuela (Haciendo Referencia a la Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Entes Públicos Nacionales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado)**, presentado ante la Universidad del Zulia para optar al título de Especialista en Tributación, empleó la modalidad de proyecto factible, apoyada en una investigación documental de carácter descriptivo.

Concluyó que la aplicación de un porcentaje de retención elevado en el Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, tal como está establecido en Venezuela, genera una distorsión en el mecanismo de repercusión o traslación del impuesto producto de acumulaciones excesivas de retenciones del IVA cuando el contribuyente ordinario deduce o aplica al débito fiscal los créditos soportados con motivo de su compra de bienes o servicios a terceros contribuyentes, entregándole a la república una cantidad en exceso a la correspondiente a su respectiva cuota tributaria mensual, afectando la capacidad económica del contribuyente. Sin duda esta distorsión se hace más aguda en los casos de operaciones entre contribuyentes especiales, contribuyentes afectados con regímenes de tasa cero y aquellos que no puedan soportar la carga financiera que implica la aplicación de los parámetros establecidos en el Régimen de Retenciones.

Asimismo, se dedujo que dicho régimen, dificulta la recuperación inmediata de los créditos fiscales soportados por los contribuyentes ordinarios, previsto en la Ley y su Reglamento, ocasionado pagos en exceso que alteran el carácter no acumulativo del impuesto y el hecho de que sea el consumidor final quien soporte dicha carga económica, no solo al adelantar al Fisco lo percibido en cada etapa, sino al limitar la posibilidad de recuperación inmediata del crédito soportado en las compras de bienes o servicios en detrimento del derecho que por ley tienen los contribuyentes en la determinación de la cuota u obligación tributaria, lesionando la capacidad económica de los contribuyentes y originando un efecto económico negativo especialmente en el flujo de efectivo y disposición de los recursos que le son de su propiedad, comprometiendo así su patrimonio.

Esta investigación, aportó a este estudio un análisis pormenorizado de cómo el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas puede afectar el desempeño financiero de una entidad, comprometiendo su patrimonio, bloqueando la posibilidad de que se pueda realizar una compensación entre los actores de la actividad económica y generando sobrecarga fiscal para el contribuyente.

Por otra parte, Cruz y Petit (2013), quienes desarrollaron una investigación titulada: **La Auditoria Tributaria en la Recuperación de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. Caso: Materiales, C.A.**, presentado ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, UCLA, para optar al título de Magister en Auditoría. Metodológicamente, fue un estudio de campo, de tipo descriptivo con base documental.

La población fue la Empresa Materiales, C.A., designada Contribuyente Especial, y agente de retención del IVA. La muestra estuvo conformada por (4) trabajadores administrativos involucrados en las retenciones IVA, a los cuales se le aplicó un cuestionario dicotómico.

Lo antes expuesto, los llevó a concluir que el procedimiento de recuperación de retenciones del Impuesto al Valor Agregado soportadas y no descontadas donde intervienen el contribuyente y los funcionarios de la Administración Tributaria, es complejo, por lo cual se hace necesario que la solicitud de reintegro, los documentos involucrados en este proceso y demás elementos que componen dichos requerimientos, sean revisados previos a su presentación y sometidos a un procedimiento de evaluación y seguimiento que evite la emisión de soportes con inconsistencias que pueden demorar el proceso.

En este sentido, Cruz y Petit (2013) aportaron al estudio actual los controles internos tributarios necesarios para obtener resultados positivos y esperados en el proceso de recuperación de retenciones, para de esta manera, la respuesta de la Administración Tributaria se efectúe en el menor tiempo posible y según los lapsos estipulados en la normativa legal.

Por otra parte, Ramírez (2014) elaboró un estudio titulado: **Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado**, presentado ante la Universidad de los Andes para optar al Título de Especialista en Ciencias Contables Mención Tributos Área Rentas Internas. Metodológicamente, se ubica en una investigación documental y de campo con un nivel perceptual de tipo descriptivo.

Siguiendo con el orden de ideas, la aplicación de las técnicas de recolección y análisis de los datos llevaron a Ramírez (2014) a concluir que este mecanismo de retención desnaturaliza el tributo y menoscaba en los contribuyentes la posibilidad de recuperar una parte del IVA, lesionándose así la capacidad contributiva y económica de los contribuyentes ordinarios al pagarle al Fisco Nacional, mediante la retención del 75% o 100%, una cantidad en exceso a la correspondiente a su cuota tributaria mensual.

Del análisis realizado en Instituto de Transporte Masivo de Mérida (TROLMÉRIDA) para diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado, se concluyó que este ente público cumple con la mayoría de las obligaciones, con excepción de la entrega de los comprobantes de retención a algunas empresas contratistas en el lapso determinado e incumplimiento del deber previsto en el artículo 75 del reglamento de la ley del IVA, en virtud de que no se registra en el libro de compras el nombre y apellido del vendedor o de quien presto el servicio, en los casos de personas naturales.

Por lo tanto, en el procedimiento de retención y enteramiento de Impuesto al Valor Agregado en el TROLMÉRIDA, se detectaron debilidades, ocasionadas por fallas técnicas en el sistema utilizado a través del portal del SENIAT, lo que produce estrés en los trabajadores a cargo de esta función y genera inconvenientes a la hora de presentar las declaraciones y enterar el impuesto retenido, dificultando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Entre las distorsiones presentadas por el sistema utilizado a través del portal del SENIAT, destaca el doble descuento efectuado por el sistema lo cual ocasionó un déficit en el flujo de caja del organismo, en virtud de haberse debitado dinero del patrimonio del Instituto, para efectuar un segundo enteramiento indebidamente a la Administración Tributaria, sin que hasta el momento se haya efectuado el reintegro.

En este procedimiento también se encontraron fortalezas, dentro de las cuales se pueden mencionar que el Instituto TROLMÉRIDA cuenta con dos procedimientos claramente definidos para efectuar las retenciones, ajustados a las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa. Por otro lado, se determinó que instituto cuenta con personal técnico que tiene conocimientos en cuanto a las disposiciones y obligaciones relacionadas con las retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones del Instituto Autónomo TROLMERIDA como agente de retención, debido a la magnitud de las operaciones que se procesan incrementa el trabajo administrativo a dicho organismo, entorpeciendo las labores propias del Departamento de Coordinación de Fideicomiso y Contabilidad, y por ende las funciones naturales del Instituto. En virtud de ello, la Administración Tributaria, debe tomar en cuenta que la recaudación tributaria y control de los tributos, es función y responsabilidad del Estado como sujeto activo de la relación jurídico tributaria.

Por ello, la participación de los organismos públicos como sujeto pasivos a través del mecanismo de retención, no puede ser establecida con carácter permanente para sustituir a la Administración Tributaria, por cuanto si bien el Estado puede adoptar mecanismos que faciliten la gestión tributaria, haciéndola más efectiva y eficiente, no puede bajo el pretexto de colaboración, entorpecer la función propia y natural de los organismos públicos, al designárseles como agentes de retención.

Aportó a esta investigación, una serie de recomendaciones dirigidas a la Administración Tributaria, en donde se sugiere flexibilizar el porcentaje de retención del IVA y tomar en consideración los efectos negativos que puede ocasionar dicha retención en el patrimonio tanto en los organismos del Estado como en las empresas del sector privado.

Antecedentes de la Institución

Dalbert Internacional, S.A. es una compañía venezolana fundada en el año 1986, cuya sede principal se encuentra ubicada en el centro del país en la Ciudad de Cagua, Estado Aragua, Venezuela. Hace veintiocho (28) su Director General Sr. Carlos Arenas inicio sus operaciones con el objetivo de suministrar productos y servicios a las compañías de petróleo en Venezuela con una atención de 24 horas al día. Basado

en esta exitosa experiencia y por la amplia visión del mercado, decidió extender sus operaciones a otros sectores, creando así la División Industrial y la División Food.

De esta manera, actualmente posee oficinas en Bogotá, Colombia "Dalbert Internacional Colombia", Puerto España, Trinidad & Tobago, "Dalbert Caribbean Limited", Sao Paulo, Brasil, "Dalbert Internacional Comercial Do Brasil" y Estados Unidos "DI GLOBAL Logistics".

Cuando se hizo Dalbert Internacional, S.A., se estableció como uno de los principales objetivos, crear una empresa para el futuro, basada no en hacer un solo negocio sino muchos en el tiempo. Para lograr este propósito se ha mantenido una mentalidad de servicio para con los clientes que va, desde el primer contacto hasta la atención y seguimiento de la post venta. La Gerencia de Atención, Servicio al cliente y Soporte Técnico, con el cien por ciento (100%) de dedicación y apoyo que presta el laboratorio de aplicaciones, le dan un valor agregado al desarrollo de los negocios que se realizan.

En este sentido, Dalbert Internacional, S.A. se preocupa por conseguir la representación de empresas de prestigio, líderes mundiales, con mentalidad de servicios, fabricantes de materias primas y equipos de primera calidad, fue y continúa siendo una de las metas fundamentales. Hoy, la empresa está presente en diferentes sectores industriales con productos manufacturados mediante tecnologías de primer nivel.

La internacionalización de Dalbert, fue otro logro del cual la empresa se siente orgullosa, ya que esto le ha permitido expandirse hacia otros países, donde está actuando junto con algunas de las representadas en negocios de importación y exportación, mediante la acción de agentes distribuidores o con oficinas propias.

Entre sus valores destaca el criterio de capacitación continua, localmente o en las sedes representadas, libertad de acción, intercambio de ideas, orgullo por el trabajo, entre otros aspectos que le permite decir: “SOMOS GENTE DALBERT, HAGA NEGOCIOS CON NOSOTROS”

El actual staff lo integran noventa y un (91) colaboradores en toda la organización. De los cuales veintiocho (28) son ingenieros graduados en química, alimentos, industriales, mecánica y sistemas quienes se ocupan de dar valor al proceso de desarrollo de negocios. Ellos reciben soporte del Departamento de Atención y Servicio al Cliente, Logística, Planificación, Departamento de Tráfico, Administración y Contabilidad, localizados en cada oficina. Experto personal con académica formación en aduanas y comercio internacional garantiza a los clientes y compañías representadas un manejo seguro de las órdenes colocadas y así de esta forma crear confianza en los servicios prestados para atender sus necesidades a través de Dalbert.

El carácter de compañía global permite lograr acuerdos corporativos con las representadas asegurando precios de origen similar para todas las oficinas, aspecto importante para garantizar competitividad y garantía de suministro.

Misión de Dalbet Internacional, S.A.

Comercializar productos químicos a nivel nacional e internacional, los cuales son utilizados como materias primas para la elaboración de pinturas, alimentos, cerámicas, esmaltes, entre otros. Conseguir la representación de firmas de prestigio, líderes mundiales, con mentalidad de servicio, comercialización de productos químicos y equipos de primera calidad, siendo esta una de las metas fundamentales. Hoy está presentes en diferentes sectores de la industria, así como también en productos manufacturados mediante tecnologías de primer nivel.

Visión de Dalbet Internacional, S.A.

Consolidar esta empresa para el futuro, basados no en hacer un solo negocio, sino muchos con el tiempo. Para lograr este propósito han mantenido una mentalidad de servicios para con los clientes que va desde el primer contacto hasta la atención, seguimiento y servicio post venta.

Principios

- Mostrar respeto por todos los clientes.
- El interés de la compañía y del cliente son inseparables.
- Enfocados estratégicamente en el trabajo.
- Enfocados hacia el entorno.
- Valorar la excelencia.
- La innovación es la clave del éxito.
- Buscar ser mejores.

Valores

- **La Gente de Dalbert:** Construye la organización desde adentro, promoviendo y premiando a la gente sin ninguna otra característica que no sea el desempeño. Actuar sobre la convicción que son el activo más importante.

- **Liderazgo:** Se tiene una visión clara del norte. Enfoca los recursos para alcanzar objetivos y estrategias ganadoras. Todos son líderes en las áreas de responsabilidad, con un alto compromiso para entregar mejores resultados.
- **Sentido de Propiedad:** Todos actúan como propietarios, tratando los activos de la compañía como propios y teniendo presente los objetivos de largo plazo de la compañía en cada acto.
- **Integridad:** Siempre se trata de hacer las cosas correctas. Ser honestos y concisos con los demás. Se basan en la información y capacidad intelectual cuando se desarrollan propuestas.
- **Pasión por Ganar:** Se tiene un deseo retador de mejorar y ganar en el mercado.
- **Confianza:** Se respeta a los colegas, clientes, consumidores y se tratan como se quiere ser tratados.

Bases Teóricas

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario conformar las bases teóricas que permitieron sustentar, a través del criterio de reconocidos autores, la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua.

Tributos

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por la Administración

Pública como consecuencia de la realización del hecho imponible y son exigidos para cubrir los gastos originados en la ejecución de la gestión del gobierno. Fernández (2011), define los tributos como:

Toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado exige, mediante ley, en ejercicio de su poder de imperio. También, se considera como todo pago o erogación ya sea bajo la figura de tasa, impuesto o de contribuciones especiales, que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio y unilateral, creado por el Estado en uso de su potestad y soberanía. Los tributos son ingresos públicos de Derecho Público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas de manera unilateral, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir (p. 69).

Por lo tanto, el tributo es una prestación obligatoria exigida comúnmente en dinero por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a los sujetos económicos sometidos a su soberanía territorial, las cuales tienen por finalidad, obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, proporcionar los medios necesarios a objeto de poder cubrir las necesidades generales de la población, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. Además, están divididos en impuestos, tasas y contribuciones. Al respecto, Moya (2012) expresa:

Esa circunstancia fáctica hipotética y condicionante, llamada hecho imponible puede ser de muy variada índole en los impuestos, tasas y las contribuciones. Puede consistir en un hecho, como cuando se realiza una venta; un conjunto de hechos, como lo es ejercer una actividad lucrativa habitual: un resultado, cuando se toman en cuenta las ganancias percibidas en un período; una situación en que el obligado se halla, como lo es el ser propietario de un inmueble; o en una situación que se produce a su respecto, como ocurre cuando recibe una

herencia o gana un premio. Algunas veces se integra la circunstancia fáctica, con una actividad o gastos estatales, como cuando pavimentan la calle en que está situado el inmueble del obligado o la inscripción de un bien en el registro respectivo (p. 199).

De esta manera, los ciudadanos están obligados por el Estado a contribuir con los gastos públicos para satisfacer las necesidades colectivas; es de allí, entonces, de donde se deriva el Derecho Público, ya que establece relaciones jurídicas entre los particulares y el Estado, el cual actúa revestido de su poder de imperio.

Siguiendo con el orden de ideas, los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. Según Calderón (2011:29) las tasas son “los tributos exigido por el Estado en virtud de su poder de imperio a través de una ley, cuyo hecho imponible consiste en la prestación efectiva de un servicio”.

Por lo tanto, la tasa es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

Cabe destacar que entre las tasas que más se han destacado durante la historia de Venezuela se encuentra el peaje por el uso de autopistas (ya eliminado), licencia para conducir, transporte subterráneo (metro), correos y telégrafos.

Por otra parte, Fernández (2011:65) define a la contribución como “la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado”. De esta forma, la contribución es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de

una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por parte del sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Por ello, este es un impuesto especial, que se cobra a los particulares por la realización de obras como autopistas, puentes o viaductos por parte del Estado. Ahora bien, dados los objetivos perseguidos por la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. es oportuno dirigir la indagación hacia la conceptualización del impuesto.

Impuestos

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles. De acuerdo a Villegas (2012:326): “en el impuesto, el presupuesto de hecho y el destino no presentan ninguna característica especial”. Es decir, que el obligado no va a recibir ningún beneficio directo e inmediato como contraprestación por el tributo pagado y en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos.

En este sentido, el impuesto se considera como el tributo puro y simple, que reuniendo las características esenciales de éste, no presenta particularidades especiales, el impuesto ingresa al Estado sin ningún condicionamiento, posee como único fundamento jurídico el poder de imperio del Estado. Por su parte, Calderón (2011) afirma que:

El impuesto es el tributo típico por excelencia. El que representa mejor el género. Confundiéndose prácticamente con él. Es también el más importante de las finanzas actuales y el que tiene más valor científico, razones por las cuales la doctrina le presta preferente atención (p. 45).

De allí pues, una de las herramientas más utilizadas por los Estados en el ámbito internacional para la recolección de los ingresos públicos son los impuestos, motivo por el cual se encuentra entre una de las principales fuentes de ingreso de Venezuela y, por consiguiente, sin los impuestos el Estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), entre otros. En algunas ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas.

Clasificación de los Impuestos

Existen diversos criterios para clasificar los impuestos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Impuestos proporcionales y progresivos. Los proporcionales según Stuart (2013: 811) “tiene una alícuota única”; por ello, son los que mantienen una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada y aplican una misma alícuota o tasa (IVA, bienes personales).

Por su parte los impuestos progresivos a medida que aumenta el monto sujeto a impuesto, se aplican una tasa creciente, consiste en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta

el valor de esta. En la forma corriente de aplicación actual se puede decir que el impuesto proporcional es que tiene una alícuota única y el impuesto progresivo de acuerdo con lo expuesto por Moya (2012:114) “la alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado”.

Impuestos directos e indirectos. Los directos: son aquellos que no pueden trasladarse. Al respecto Stuart (2012:811) afirma que “el impuesto directo es el que se exige de las mismas personas que lo paga. Son aquellos que gravan directamente la capacidad del sujeto a declarar, y no hay manera de poder trasladarlo a otra persona”. Señala Moya (2012:113), son impuestos directos “cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o crédito, tomados como expresión de capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos. Tales como el capital, la renta o el impuesto inmobiliario urbano”.

En este sentido, los impuestos directos son cancelados por las personas que tienen la obligación de cancelar el monto correspondiente según los enriquecimientos obtenidos ante el fisco. Con respecto a los indirectos: se puede decir que son los que pueden trasladarse. Stuart (2013:811) son: “aquellos que se exigen a una persona con la esperanza y la intención de que ésta se indemnizará a expensas de alguna otra”. Por lo tanto, el impuesto indirecto recae sobre la actividad y no sobre el sujeto en sí, permitiendo el traslado del impuesto hacia otros sujetos; como por ejemplo el IVA, el cual se aplica sobre la base imponible de ventas y servicios que establece la ley.

Impuestos reales u objetivos y personales o subjetivos. De acuerdo a Moya (2012:114) los impuestos reales “son aquellos que se toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente, tales como: su nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil”. De esta manera, los impuestos reales u objetivos consideran en forma exclusiva la riqueza gravada con prescindencia de la situación personal del contribuyente.

En lo que respecta a los personales o subjetivos: son los que tienen en cuenta la especial situación del contribuyente, valorando todos los elementos que integran el concepto de su capacidad contributiva, ejemplo, las declaraciones juradas, declaración de ISLR. El mismo autor de la cita anterior señala respecto a estos impuestos que (2012:115): “son aquellos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente”.

Impuestos internos y externos. Según Stuart (2013:813): “los externos se establecen con ocasión del tráfico internacional de mercaderías y los internos son los que gravan las rentas originadas en el país y las rentas percibidas o devengadas por personas domiciliadas o residentes en el país”. Así, los internos se perciben dentro de los límites del país, mientras que los externos son los que cobran con motivo de la entrada o salida de bienes de las fronteras.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Con el fin de evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. y de esta manera dar respuesta a los objetivos perseguidos por la presente investigación, a continuación se estudia el contenido de los diferentes aspectos relacionados con el IVA.

En tal sentido, el sistema tributario venezolano ha tenido en el Impuesto al Valor Agregado, un exponente de la llamada tributación indirecta, el cual dimensiona sobre el aumento de valor que los actores presente en la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada etapa. Por ello, se considera al IVA como un tributo indirecto que se aplica sobre el consumo de bienes (productos) y servicios y es muy utilizado por los gobiernos del mundo para financiar el gasto público.

Según Santiago, Márquez, González y Keller (2012):

El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir, financiado por el consumidor final. Es percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial (transferencia de bienes o servicios). Los vendedores intermediarios tienen el derecho de hacerse reembolsar el IVA que han pagado a otros vendedores que los preceden en la cadena de comercialización (crédito fiscal), deduciéndolo del monto del IVA cobrado a sus clientes (débito fiscal), debiendo entregar la diferencia al fisco. Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA sin derecho a reembolso, lo que es controlado por el fisco obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final e integrar copias de éstas a la contabilidad de la empresa. (p. 2)

De esta manera, el IVA es un impuesto que se estará pagando por el valor que se agregue a los productos o servicios que se hayan adquirido. De allí, la obligación que tienen los contribuyentes de honrar este impuesto a la hora en la cual adquieren o comercializan los bienes, ya que siempre que se compra algún producto o se demanda un servicio, se cobra un dinero que es añadido al precio de adquisición.

En Venezuela, el IVA actualmente tiene una tasa de doce por ciento (12%), la cual se considera baja si se compara con países tales como los expuestos por los mismos autores de la cita anterior, entre los que destacan a: “Argentina veintiún por ciento (21%), Chile diecinueve por ciento (19%), Colombia dieciséis por ciento (16%), México quince por ciento (15%), Perú diecinueve por ciento (19%), Austria e Italia veinte por ciento (20%) y Dinamarca veinticinco por ciento (25%)” (p. 8). Asimismo, como todo impuesto, tiene elementos distintivos tales como: sujeto, base y tasa.

En este sentido, el sujeto de este impuesto son de acuerdo con la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014), las personas naturales y jurídicas que en territorio nacional realicen los actos o actividades tales como: la enajenación de bienes, la prestación de

servicios independientes, el arrendamiento de bienes y la importación de bienes y servicios. Lo cual indica que todo venezolano que realice actos de comercio se considera por la ley como contribuyente de este impuesto.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, en Venezuela la base de este impuesto está representada por el monto de la transacción, el cual deberá estar reflejado en la factura. La tasa del IVA, como se mencionó anteriormente, es del doce por ciento (12%), la cual será aplicada y especificada en cada una de las facturas que surjan al momento que una empresa que vende un producto o servicio, emite el documento correspondiente.

Las compañías, en líneas generales, poseen el derecho de recibir un reembolso del IVA que han pagado a otras compañías a cambio de facturas, lo que se denomina como crédito fiscal, restándolo del monto de IVA que cobran a sus clientes (el débito fiscal). La diferencia entre crédito fiscal y débito fiscal o la denominada cuota tributaria es la que debe ser entregada al fisco.

Entre las ventajas y desventajas que posee el Impuesto al Valor Agregado, se encuentran las siguientes:

Cuadro 1
Ventajas y Desventajas del IVA

Ventajas	Desventajas
Se apoya en un adecuado nivel de información contable, la comprobación e inspección del tributo se facilita mediante el recurso a sistema de contabilidad cruzada elemental.	Es un impuesto regresivo, la incidencia del gravamen termina siendo mayor en los sectores de bajos ingresos que en los de altos ingresos. Las clases de menos ingresos, en realidad, contribuyen en mayor proporción en términos relativos.
Evita la doble imposición de los bienes de equipo que los impuestos acumulados normalmente comportan	Deben tener presente los riesgos de elevación de precios e incremento de la inflación que la introducción del IVA suele ocasionar.

Cuadro 1 (Cont.)

Ventajas	Desventajas
Diferencia entre presión, efectivo y desgravación a las exportaciones propias de los impuestos	Su recaudación se complica en la etapa minorista, porque son mayores los niveles de evasión debido a que los consumidores no reclaman las factura.

Fuente: Santiago, Márquez, González y Keller (2012).

Tal y como se observa en el cuadro precedente, siempre que el IVA se apoya, como es imprescindible, en un adecuado nivel de información contable, su control se facilita mediante el sistema de contabilidad. Asimismo, este tributo puede adoptar en cada caso tipo renta o tipo consumo, fundamentalmente y permite evitar la doble imposición de los bienes o servicios ya que favorece su adquisición mediante la práctica de las deducciones legalmente previstas. De igual forma, destaca como ventaja que en los países donde está establecido el IVA solo se desgrava el impuesto efectivamente soportado, evitándose así las diferencias entre presión efectiva y desgravación a la exportación propia de los impuestos plurifásicos de carácter acumulativo o en cascada

Ahora bien, como desventaja se encuentra que la incidencia del gravamen termina siendo mayor en los sectores de bajos ingresos que en los de altos ingresos, los riesgos de elevación de precios e incremento de la inflación que el IVA suele ocasionar y que su recaudación se complica en la etapa minorista debido a que las personas involucradas no tienen por costumbre solicitar facturas.

Retenciones en Materia de Impuesto al Valor Agregado

La Tributación en Venezuela, ha tenido un gran auge, en lo que respecta a la recolección de ingresos por parte del Estado, es por tal razón, que la Administración Tributaria, creó al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria (SENIAT), con la finalidad de controlar de manera eficaz y eficiente la recaudación.

En este sentido, una de las formas de controlar el ingreso por concepto de tributo, fue la creación de la figura del Contribuyente Especial o Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se fundamentó en el Artículo 19 del Código Orgánico Tributario (COT, 2014), en donde se distinguen dos (02) tipos de sujetos: contribuyentes y responsables, siendo estos últimos, los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes deben, por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes, es decir, son aquellos obligados al cumplimiento de la prestación tributaria por cuenta de otro, quien perfecciona el hecho imponible generador de la relación jurídico-tributaria.

En la misma tónica, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA, 2014), en sus Artículos 11 y 12, distingue dos (2) clases de responsables: agentes de retención y percepción, los cuales por efecto de la delegación pueden ser designados por la Administración Tributaria.

En este contexto, el SENIAT ha emitido providencias administrativas mediante las cuales se designó como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los entes públicos nacionales, así como a los contribuyentes calificados como especiales, que efectúen compras de bienes muebles o recepción de servicios de parte de sus proveedores a través de un proceso de retención.

Proceso de Retención del IVA

El monto a retener es el que resulta de multiplicar el precio facturado de los bienes y servicios gravados por el setenta y cinco por ciento (75%) de la alícuota impositiva. Cuando el monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento

equivalente, o cuando ésta no cumpla con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de IVA o en su Reglamento, o cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando hubiese omitido la presentación de alguna declaración de IVA, la retención aplicable es del cien por ciento (100%) del impuesto causado. Al respecto, comenta Rodríguez (2013) refiriéndose al proceso de retención lo siguiente:

El agente de retención deberá consultar en la página web del SENIAT, www.seniat.gob.ve, a los fines de verificar la ausencia de cualquiera de los datos en la factura o documento del bien o servicio, así como la emisión en la presentación de la declaración respectiva. La retención del impuesto deberá efectuarse cuando se realice el pago en efectivo, en los casos que giren las órdenes de compras directamente contra la Cuenta del Tesoro Nacional; o cuando se autorice el pago mediante recursos provenientes de avances, anticipos o transferencia o cuando se registre el pasivo o se pague la obligación, lo que ocurra primero. (p. 26).

Por lo tanto, este tipo de retención consiste en que el comprador, al momento de adquirir un bien o servicio (cuando se cause o se pague, lo primero que ocurra) debe retener al vendedor el setenta y cinco por ciento (75%) ó el cien por ciento (100%) del monto del IVA, convirtiéndose de esa forma en un agente de retención, el cual además de la obligación de practicar la retención deberá, de acuerdo con Rodríguez (2013:27): “dentro de los plazos establecidos en la Providencia declarar, pagar lo retenido y hacer entrega del respectivo comprobante de retención al vendedor del bien o servicio en cuestión”.

De esta forma, los agentes de retención o entes públicos que efectúen pagos por cuenta de los recursos provenientes de avances, anticipos, ingresos propios o transferencia, entre los días primero (01) y quince (15) de cada mes, deberán enterar lo retenido dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la última de las fechas

mencionadas. Las retenciones efectuadas entre los días dieciséis (16) y último de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse dentro los primeros cinco (05) días hábiles del período inmediato siguiente. El agente de retención sólo podrá enterar los montos correspondientes a dicha retención mediante el #Seniat Formato de Comprobante de Retención de IVA, emitida a través del portal del SENIAT.

De lo anteriormente señalado, el agente de retención deberá presentar una declaración informativa de las compras y retenciones efectuadas en el ejercicio en la forma oportuna según el calendario establecido por la Administración Tributaria y en caso de no presentar la declaración, deberá validarla a través del proceso “carga de prueba del archivo de retenciones” a los fines de verificar cualquier error que podría impedir su normal procesamiento. Asimismo, los agentes están obligados a entregar a sus proveedores el comprobante que soporte la retención efectuada, a más tardar dentro de los tres (03) días continuos del período de imposición siguiente. El mismo deberá contener los requisitos previstos en el Artículo 20 de la Providencia SNAT/2013/0029 y podrá ser emitido a través de medios electrónicos o físicos por duplicado.

Proceso de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas

En los casos en que el IVA retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición, y después de haberlo traspasarlo durante tres (03) períodos de imposición, si sigue existiendo algún excedente sin descontar, el contribuyente según Fraga (2012:185): “puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal”. En este sentido, sólo serán recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y se reflejen en el estado de cuenta del contribuyente, previa compensación de oficio conforme a lo establecido por el Código Orgánico Tributario (COT), del año 2014.

De igual forma, los sujetos pasivos de la relación tributaria deben estar conscientes de que sólo podrá presentarse una solicitud mensual y en el caso de solicitudes que contemplen saldos acumulados correspondientes a períodos de imposición anteriores a la entrada en vigencia de la Providencia, el contribuyente no podrá introducir nuevas solicitudes hasta tanto la Administración Tributaria se haya pronunciado sobre dicha solicitud.

Por otra parte, los contribuyentes deben, según Fraga (2012):

Acompañar los documentos que acrediten su representación y la Administración Tributaria podrá solicitar que consigne las declaraciones correspondientes a los períodos que reflejan la acumulación de las retenciones cuya recuperación se solicita. En la solicitud debe indicarse si el contribuyente desea compensar o ceder los créditos de la recuperación que está solicitando (p. 188).

Por lo tanto, los contribuyentes deben estar atentos a que no serán oponibles a la República las compensaciones y cesiones que se hubieren efectuado en contravención al procedimiento dispuesto en la Providencia. Además, las solicitudes deben ser resueltas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud.

Desempeño Financiero

Un buen desempeño financiero, tanto histórico como proyectado, es esencial para demostrar la capacidad que tiene una organización como Dalbert Internacional, S.A. para satisfacer las obligaciones financieras a largo plazo y obtener capital al menor costo posible. Al respecto, comenta Soto (2010):

La planificación financiera debe considerar los efectos que imponen los cambios en la demanda sobre los costos unitarios

y el desempeño financiero del sistema. Las actividades empresarias deben poder anticipar qué impacto tendrán los cambios en la demanda sobre el desempeño financiero para asegurar que se mantenga la salud financiera a largo plazo (p. 48).

Por ello, la medición del desempeño financiero en las empresas se limita a determinar si hay suficientes fondos disponibles para pagar las facturas cuando se vencen. No obstante, para las entidades con deuda pendiente, es posible que deban ampliarse los criterios de desempeño de manera que incluyan el cálculo de la cobertura del servicio de la deuda para determinar el cumplimiento de las normas relativas a las obligaciones pendientes. Cabe destacar que, según Brealey (2010:662): “las medidas de desempeño financiero limitadas no pueden dar a los directivos suficiente información como para garantizar la salud financiera a largo plazo”.

Por lo tanto, para determinar el desempeño financiero de una entidad como Dalbert Internacional, S.A. es necesario emplear un conjunto completo de indicadores con el fin de obtener un conocimiento claro de la situación financiera de la entidad. En este sentido, el desempeño financiero requiere del cálculo de los coeficientes de financiación, los estados de resultados y el balance general, los cuales sirven como punto de partida para la aplicación de dichos indicadores.

Adicionalmente, cada coeficiente puede aportar información sobre la capacidad de una empresa para satisfacer determinados aspectos de sus requisitos de funcionamiento financiero global. Por ello, las mediciones del desempeño financiero pueden diseñarse para evaluar la salud de la empresa tanto a corto como a largo plazo. Al respecto, Soto (2010:69) explica que: “si bien los coeficientes de financiación ofrecen un panorama muy importante del desempeño financiero actual e histórico de una entidad, además ofrecen pautas útiles para desarrollar planes y previsiones financieras”.

Por ello, la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. pareciera requerir del uso de los coeficientes e indicadores que son útiles para desarrollar un panorama completo de la salud financiera de la entidad. No obstante, dada la situación de la entidad, el resultado arrojado por dichos indicadores podrían resultar contrarios a la realidad, ya que la empresa como parte de su activo circulante posee retenciones acumuladas de IVA por descontar.

Lo antes expuesto, se explica debido a que entre los índices más utilizados con relación a la liquidez de corto plazo se encuentra el:

- Índice de Solvencia o Relación Corriente, que según Harrington y Brent (2012:188), “mide la habilidad del empresario para atender el pago de las obligaciones corrientes, por cuanto indica los valores que se encuentran disponibles en el activo corriente para cubrir las deudas a corto plazo”; para lo cual emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Cabe destacar que, aunque generalmente se considera una relación de 2.0 como la más satisfactoria se admite hasta un 1.5 para empresas que operan en países no desarrollados, y que por tanto están en vías de desarrollo como es el caso de Venezuela; la proporción más favorable variará de una actividad industrial a otra dentro del propio ejercicio, según el índice que se calcule para la época de mayor o menor actividad.

- Índice de Liquidez, Prueba de Ácido o Relación de Disponible. Según Harrington y Brent (2012):

Este índice constituye una medida más rígida de la habilidad del empresario para atender el pago de las obligaciones ordinarias, por cuanto no considera el efectivo que pudiera provenir de la venta de los inventarios, que son de las partidas menos líquidas (p. 191).

En este sentido, la fórmula utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

- Índice de liquidez inmediata, Prueba Súper Ácido. De acuerdo con Harrington y Brent (2012:192): “como el nombre lo indica, señala hasta qué punto la empresa podría efectuar la liquidación inmediata de las obligaciones corrientes”. Por ello, constituye el más rígido de los índices para apreciar la posición financiera a corto plazo y es uno de los más recomendados en momentos de crisis. Para su cálculo emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Súper Ácido} = \frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Ahora bien, si se toma en consideración que Dalbert Internacional, S.A. cuenta con una gran cantidad de retenciones acumuladas de IVA por descontar, como parte de sus cuentas por cobrar, entonces se evidencia que el índice de solvencia y liquidez podrían resultar extremadamente altos, es decir, superior a 2 que es la medida estándar para las empresas del sector al cual pertenece.

Sin embargo y aunque parezca contradictorio, la prueba de súper ácido que es la encargada de medir la liquidez inmediata arrojaría resultados similares a los que presentaría una empresa cercana a la quiebra, ya que a pesar de que la entidad tiene una enorme cantidad de dinero represado en sus cuentas por cobrar, las mismas no se

encuentran disponibles de forma inmediata para el cumplimiento de sus obligaciones normales, disminuye su flujo de efectivo y, dada la situación inflacionaria de Venezuela, disminuye su valor real con el pasar de los días.

Bases Legales

En Venezuela, existe un extenso marco jurídico que ofrece soporte legal. Sin embargo, para efectos de esta investigación se tomaron en cuenta sólo aquellos textos legales que son relevantes, entre los cuales destacan:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)

Como todos los hechos que ocurren en la sociedad venezolana, la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. deberá ceñirse al contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), por ser la norma rectora del ordenamiento jurídico del país.

En este sentido, la Constitución establece los deberes y garantías constitucionales, además, configura el sistema tributario venezolano, y representa el fundamento sustancial de las normas relativas a los aspectos tributarios. En su Artículo 131, establece que “toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del poder público”. De allí pues, todas las personas naturales y jurídicas que habiten en el territorio venezolano entre las cuales se encuentra la empresa Dalbert Internacional, S.A., tienen el deber constitucional de someterse a las normas, leyes, decretos o cualquier otra reglamentación que, en el ejercicio del poder soberano, sea emitida por un organismo representante del poder público.

De igual forma, la Constitución establece en los Artículos 316 el principio de progresividad y en el Artículo 317 el principio de legalidad, de la no confiscatoriedad y el principio de certeza, como los principios del sistema tributario.

Código Orgánico Tributario (2014)

Atendiendo al orden de jerarquía de las normas, el Código Orgánico Tributario (COT, 2014) constituye la segunda normativa legal que en materia de tributos, debe seguirse en Venezuela. En su Artículo 1 indica que: “las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos”.

De esta manera, se establece que la normativa tributaria especificada en este Código, impera en todo el espacio geográfico denominado territorio venezolano por lo cual el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra implícito en el campo de acción de las normativas en materia de impuestos. Siguiendo con el orden de ideas, este Código establece en el Artículo 13 que:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

En efecto, la empresa Dalbert Internacional, S.A. cuando materialice actividades de compra y venta de mercancía, se convierte en un sujeto obligado a cumplir con la obligación tributaria. Asimismo, el COT (2014) define a los contribuyentes, cuando en el Artículo 22 dictamina que:

Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer: 1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado. 2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho. 3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

De esta manera, la empresa Dalbert Internacional, S.A. puede ser considerada como contribuyentes ya que al realizar sus actividades de compra y venta ponen en evidencia la materialización del hecho imponible, lo cual la obliga al pago de tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por las normas tributarias, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del COT (2014).

Por otra parte, la empresa objeto de investigación tiene el deber de ceñirse a lo establecido en el Artículo 49, el cual dictamina lo siguiente:

La compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente, por concepto de tributos, intereses, multas y costas procesales, con las deudas tributarias por los mismos conceptos, igualmente líquidas, exigibles y no prescritas, comenzando por las más antiguas, aunque provengan de distintos tributos y accesorios, siempre que se trate del mismo sujeto activo.

Así pues, la empresa Dalbert Internacional, S.A. o su cesionario podrán oponer la compensación en cualquier momento en que deban cumplir con la obligación de pagar tributos, intereses, multas y costas procesales o frente a cualquier reclamación administrativa o judicial de los mismos, sin necesidad de un pronunciamiento administrativo previo que reconozca su derecho; siempre y cuando notifique de la compensación a la oficina de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber sido opuesta, sin que ello

constituya un requisito para la procedencia de la compensación y sin perjuicio de las facultades de fiscalización y determinación que pueda ejercer la Administración posteriormente.

Por otra parte, el Artículo 108 establece que: “el incumplimiento de cualquier otro deber formal sin sanción específica, establecido en las leyes y demás normas de carácter tributario, será penado con multa de cien unidades tributarias (100 U.T.)”, motivo por el cual cuando la empresa estudiada en su carácter de proveedor impida o limite el cumplimiento de los deberes del agente de retención será objeto de la mencionada sanción.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)

El IVA es el tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de importación de bienes, según se especifica en esta ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley, “la creación, organización, recaudación, fiscalización y control del impuesto previsto en esta Ley queda reservada al Poder Nacional”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2. Cuando se refiere a los contribuyentes esta Ley establece en el Artículo 5 que:

Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imposables de

conformidad con el Artículo 3 de esta Ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

Por lo tanto, la empresa Dalbert Internacional, S.A. se considera contribuyente debido a que ejecuta los hechos imponible indicados por esta Ley y, por consiguiente, está obligada a realizar la declaración de IVA, en la cual deberán colocar el precio de los bienes que comercializa, es decir, el total de las compras que ejecuta mensualmente en sus operaciones normales.

Adicionalmente, El Artículo 11 establece que:

La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley.

De allí, la actuación que tiene la empresa Dalbert Internacional, S.A. como agente de retención, la cual podrá recuperar ante la Administración Tributaria, los excedentes de retenciones que correspondan, en los términos y condiciones que establezca la respectiva Providencia.

En este sentido, si la decisión administrativa resulta favorable, la Administración Tributaria autorizará la compensación o cesión de los excedentes. La compensación procederá contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota tributaria determinada conforme a lo establecido en esta Ley.

Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (1999)

Otro aspecto que debe ser considerado por la empresa Dalbert Internacional, S.A., se

encuentra en el contenido del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014), que no ha perdido vigencia a pesar de las diversas modificaciones que ha sufrido la Ley y menciona a los sujetos pasivos y en su Artículo 1, cuando establece que:

Los sujetos pasivos adquieren el carácter de contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo inscribirse en el Registro de Contribuyentes, cuando concurren las circunstancias siguientes: a.- Realizar las actividades definidas por la Ley como hechos imponible del Impuesto. Para este efecto, el giro o actividad habitual de una sociedad no se entiende limitado al objeto social expresado en su documento constitutivo sino que comprende las operaciones que efectivamente realice.

Motivo por el cual, la empresa Dalbert Internacional, S.A. debe estar inscrita en el Registro de Contribuyentes. De esta manera, debe llevar los libros de Contabilidad que son solicitados por las normas venezolanas, con el fin de disponer de un soporte que le facilite el cálculo, declaración y pago del IVA. Asimismo, en el Artículo 5 establece que: “la Administración Tributaria puede designar, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de determinados bienes muebles y a los receptores de ciertos servicios, identificándose con precisión dichos bienes y servicios”.

De esta manera, la designación de agentes de retención que haga la Administración Tributaria deberá recaer en personas naturales o jurídicas, obligadas a llevar contabilidad completa y que sean contribuyentes ordinarios del impuesto. La retención del impuesto deberá efectuarse en el momento en que los compradores o receptores de los servicios paguen o abonen en cuenta el precio de los bienes muebles o de los servicios. Los agentes de retención quedan obligados, además de retener, a declarar como impuesto retenido a terceros y a pagar en el período correspondiente, el impuesto que generó la operación realizada.

Por ello, la empresa Dalbert Internacional, S.A. al emitir las facturas, debe consignar separadamente del precio o remuneración, el impuesto que corresponda como débito fiscal de la operación, el cual será retenido y deberá ser enterado oportunamente por la agente de retención. Además deberá cumplir con las formalidades generales.

Asimismo, la empresa estudiada deberá cumplir con las responsabilidades especificadas en el Artículo 7, el cual establece que:

Son responsables del pago del impuesto cualquiera de los contribuyentes referidos en el artículo 5° de la Ley a quienes la Administración Tributaria designe como agentes de percepción del impuesto que se ha de devengar en las ventas posteriores que, a su vez, realizarán los sucesivos compradores. Para este efecto, dichos agentes de percepción deberán incluir en las facturas de ventas que emitan a sus compradores, el impuesto correspondiente a las operaciones posteriores que ellos efectúen. ... Los contribuyentes vendedores estarán obligados a registrar en cuentas separadas en sus libros de contabilidad y especiales, como en los Libros de Compras y de Ventas, sus compras y créditos fiscales, y sus ventas y débitos fiscales, propios; así como las percepciones de los impuestos correspondientes a las ventas posteriores de los sucesivos compradores.

Así pues, Dalbert Internacional, S.A. cada vez que reciba una factura de un agente de retención deberá constatar que en la misma este incluido el impuesto correspondiente a la operación y está obligada a registrar, en cuentas separadas, en su Libro de Compras y Ventas, los débitos fiscales que se generen en la operación.

De igual forma, el Artículo 58 del Reglamento comentado establece que:

El impuesto retenido por los agentes de retención, en virtud de la norma del Artículo 11 de la Ley, constituirá crédito fiscal para ellos, deducible en el mismo período de imposición

correspondiente a la fecha de la operación, debiendo para ello emitirse la factura correspondiente y, a su vez, declararse el débito fiscal y pagarse el impuesto retenido en el período de imposición que corresponda al de la emisión de la factura.

Por lo tanto, la empresa Dalbert Internacional, S.A. está facultada para utilizar las retenciones que le haya realizado como crédito fiscal, en los tres (03) períodos siguientes a la ejecución de la misma. En los casos en los que quede un excedente de crédito fiscal, la empresa objeto de estudio se verá en la necesidad de realizar el procedimiento de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.

Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0029

Mediante esta Providencia Administrativa, se designan agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales por las adquisiciones de bienes muebles y la recepción de servicios gravados que realicen de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En el Artículo 6, establece el monto de retención y el cálculo del monto a retener, quedando en un setenta y cinco por ciento (75%) del monto causado.

Adicionalmente, en el Artículo 7, explica en qué casos deberá retenerse el cien por ciento (100%). Asimismo, menciona el carácter del impuesto retenido como crédito fiscal en el Artículo 8, cuando dictamina lo siguiente:

El impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando estos califiquen como contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, pudiendo ser deducido previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece dicho impuesto.

Por ello, la empresa Dalbert Internacional, S.A. deberá estar atenta a los porcentajes establecidos en el Artículo 7 y 8 de esta Providencia Administrativa

cuando le realicen el cálculo de la retención. También deberá estar atenta a lo establecido en el Artículo 10, ya que cuando el impuesto retenido sea mayor a la cuota tributaria del periodo de imposición respectivo, la empresa objeto de estudio podrá descontar las retenciones acumuladas contra las cuotas tributarias de los siguientes periodos de imposición hasta su descuento total. Según el Artículo 10:

Las retenciones acumuladas pendientes por descontar deberán reflejarse en la “forma IVA 30 declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado”, las cuales, junto con las retenciones correspondientes al período de imposición, se descontarán de la cuota tributaria hasta su concurrencia. El saldo restante, si lo hubiere, deberá reflejarse como retenciones acumuladas pendientes por descontar. Cuando se hubiere solicitado la recuperación conforme al Artículo siguiente, el saldo restante deberá reflejarse adicionalmente como retenciones soportadas y descontadas del período.

De esta manera, la empresa Dalbert Internacional, S.A. está en la obligación de utilizar la forma establecida por esta Providencia Administrativa, para reflejar las retenciones acumuladas pendientes por descontar, las cuales según lo expuesto por el Artículo 11: “solo serán recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agente de retención y se reflejen en el estado de cuenta del contribuyente, previa compensación de oficio”.

Es por esta razón, la empresa estudiada debe ajustarse al contenido de esta Providencia Administrativa para lograr la recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, las cuales solo se podrán solicitar ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal y ser presentadas de forma mensual (Artículo 12). En dicha solicitud, se deberá indicar, para el caso que la misma resulte favorable, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionario; y el tributo sobre el cual el cesionario efectuara la imputación respectiva.

Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030

Esta providencia es la encargada de designar los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y establece como responsables del pago del IVA en calidad de agente de retención, a los sujetos pasivos distintos a personas naturales a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), haya calificado como especiales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.

De igual forma, establece en el Artículo comentado que los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del IVA que vendan bienes muebles o presten servicios, ya sean con carácter de mayorista o minorista.

Por otra parte, el Artículo 9 ordena que:

En los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del periodo de imposición respectivo, el excedente no descontado puede ser traspasado al periodo de imposición siguiente o a los sucesivos, hasta su descuento total si transcurridos tres (03) periodos de imposición aún subsisten algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado. Solo serán recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y se reflejen en el estado de cuenta del contribuyente previa compensación de oficio conforme a lo establecido en el Artículo 49 del Código Orgánico Tributario.

En este sentido, la empresa Dalbert Internacional, S.A. está en el deber de descontar las retenciones acumuladas del periodo de imposición respectivo, práctica que podrá repetir por tres (03) consecutivo, pero si aun después de este plazo

conserva un monto de las mencionadas retenciones tiene la posibilidad de realizar el procedimiento de recuperación total o parcial del saldo acumulado, siempre y cuando estas cantidades se encuentren debidamente enteradas y declaradas por el agente de retención, lo cual puede ser visualizado por el SENIAT en el estado de cuenta del contribuyente.

Asimismo, el Artículo 10 establece que:

La recuperación deberá solicitarse ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal y solo podrá ser presentada una (01) solicitud mensual. Los contribuyentes deberán acompañar los documentos que acrediten su representación. En la misma solicitud el proveedor deberá indicar, para el caso que la misma resulte favorable, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionario y el tributo sobre el cual el cesionario efectuará la imputación respectiva.

Por lo tanto, la empresa Dalbert Internacional, S.A. no podrá presentar más de una (01) solicitud mensual de recuperación de las retenciones acumuladas de IVA, la cual deberá estar acompañada de los documentos que acrediten la representación de la empresa y especificar la decisión de ceder o compensar el impuesto, además del cesionario y el tributo.

De igual manera, el Artículo 22 establece que el incumplimiento de los deberes previstos en esta providencia será sancionado conforme a lo dispuesto por el Código orgánico tributario, específicamente:

En los casos en que el agente de retención no entregue el comprobante de retención exigido conforme al Artículo 18 de esta Providencia Administrativa, o lo entregue con retardo, resultará aplicable la sanción prevista en el Artículo 107 del Código Orgánico Tributario. Dicha Sanción será aplicable igualmente a los proveedores que impidan o limiten el

cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención.

Así pues, si la empresa Dalbert Internacional, S.A. entorpece el cumplimiento de los deberes del agente de retención será objeto de sanciones. De igual forma, serán sancionados los agentes de retención que no entreguen el comprobante de retención o lo hagan con retardo.

Definición de Términos Básicos

Alícuota Impositiva: Es el porcentaje (%), que se le calcula sobre la base imponible y que vendrían representado el tributo a pagar por los contribuyentes.

Base Imponible: Es el monto de donde se calcula el impuesto cuando ocurre un hecho expreso en la Ley.

Cuota Tributaria: Cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

Deberes Formales: Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Deberes: Hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligados a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, dignidad y con ciertas comodidades.

Desempeño Financiero: Es aquel que suministra una desagregación útil del resultado integral de una entidad a través de reportes financieros que agrupan los ingresos y gastos, permitiendo a los usuarios comprender la posición financiera de una empresa.

Desempeño Tributario: Es la forma como una entidad realiza las actividades asociadas a los impuestos, las cuales requieren de estar estrictamente apegadas al contenido de las normas que rigen la materia.

Fiscalización: Es sinónimo de control. Fiscalizar equivale a ejercer un dominio o supervisar con carácter de autoridad, cuando se trata de personas naturales o jurídicas que forman parte de un conjunto económico.

Impuesto al Valor Agregado: Es IVA es un impuesto territorial a los consumos que tiene que ser abonado por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios.

Obligación Tributaria: Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Proveedor: Son los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios, ya sean con carácter de mayorista o minorista. (Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0029, Art. 1).

Retenciones de IVA: Obligación de los agentes de retención que surge en el momento de la compra de un bien o servicio, de acuerdo con lo establecido en la

normativa que regula el Impuesto al Valor Agregado. El monto retenido debe ser enterado por el agente de retención, en las oficinas receptoras de fondos nacionales, dentro de los plazos, condiciones y formas reglamentarias.

Sanción: Es consecuencia del incumplimiento de la obligación tributaria. Se puede considerar voluntaria en la medida en que el contribuyente obligado, decide mediante el uso de su libre albedrío no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Unidad Tributaria: Medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el Código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

Sistema de Variables

Según Palella y Martins (2010:71), para establecer el sistema de variables “es menester valerse de la definición conceptual y operacional de aquellas, es decir, de las dimensiones y los indicadores de cada una”. Por ello, un sistema de variables consiste en estudiar una serie de características, definidas de manera operacional, en

función de las dimensiones o medidas. En tal sentido, las variables en una investigación deben ser definidas en dos (02) formas: conceptual y operacional, tal como se presenta a continuación.

Definición Conceptual

La definición conceptual de la variable viene a ser la forma en que se aprende intelectualmente dichas realidades y los términos lingüísticos que se utilizaron para expresarlos. Al respecto, Palella y Martins (2010:73) afirman que la definición conceptual de variables: “se limita a explicar el significado de la variable utilizando palabras conocidas”.

De esta manera, no se deja campo a la duda y cualquier persona que tenga acceso a la investigación podrá entenderla claramente. De igual forma, indica lo que el objetivo es, por consiguiente, presenta la parte teórica de la variable; por ello, es necesario para unir el estudio a la teoría por lo que debe ser afirmativa. A efectos de la presente investigación las variables a estudiar son:

Proceso de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas, son el conjunto de actividades que estando establecidas por la Ley deben ser realizadas por todos aquellos contribuyentes que habiendo disminuido el monto de la retención en los tres (03) periodos subsiguientes a la misma, aún conservan un saldo a su favor.

Desempeño Financiero y Tributario, es la capacidad que tiene una organización para cumplir con sus obligaciones monetarias acatando a cabalidad la normativa legal que rige a los tributos.

Definición Operacional

Con respecto a la definición operacional de las variables, Hernández, Fernández y Baptista (2010), expresan:

Constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibirlas impresiones sensoriales, las cuales indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado. En otras palabras, especifica qué actividades u operaciones deben realizarse para medir una variable (p. 111).

Por lo tanto, por medio de la operacionalización de las variables se especifican las operaciones que debe realizar la investigadora para medir las variables, lo que equivale a decir, los diferentes aspectos que serán tomados en cuenta para la recolección de la información. Estos aspectos se agrupan bajo las denominaciones de dimensiones.

Arias (2012:76), define a las dimensiones como: "lo que representa el área o las áreas del conocimiento integrando a la vez la variable y de la cual se desprenden las dimensiones". De esta manera, las dimensiones constituyen un referente para establecer los indicadores, los cuales según Palella y Martins (2010:74), constituyen: "la medida de indicio de la realidad que se quiere conocer". Por lo tanto, los indicadores son elementos, factores, rasgos o componentes más representativos o característicos de las variables y dimensiones que intervienen en el estudio.

Cuadro 2

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua.

OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICAS/ INSTRUMENTO
1. Diagnosticar la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.	Situación actual del proceso de recuperación	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas • Retenciones • Patrimonio • Proceso de recuperación • Compensación • Estados de cuenta 	<p style="text-align: center;">1 2 3-4 5-6-7 8 9</p>	Encuesta Cuestionario
2. Describir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones acumuladas.	Conocimiento de la normativa legal	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes de retención • Recuperación • Solicitud • Prescripción • Documentos • Inscripción • Libro de ventas • Declaración • Información • Comprobante 	<p style="text-align: center;">10-11 12 13-14-15-16-17 18 19 20 21 22 23 24-25</p>	Encuesta Cuestionario
3. Determinar el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.	Desempeño financiero	Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Inflación • Flujo de efectivo • Dinero represado • Disponibilidad • Desempeño • Riesgos • Rendimiento 	<p style="text-align: center;">26 27 28 29 30 31 32</p>	Encuesta Cuestionario

Fuente: Elaboración Propia (2014)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En esta parte de la investigación se describió detalladamente cada uno de los aspectos vinculados con la metodología que se utilizó para el desarrollo de este estudio, la cual, en todos los casos, se estuvo debidamente sustentada con el criterio de especialistas y estudiosos del área metodológica.

Tipo de Investigación

La evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, se consideró un estudio enmarcado en la modalidad de investigación de campo de carácter evaluativo, descriptivo y con apoyo en bases documentales. Se asoció a la modalidad de investigación de campo porque según lo expuesto por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL, (2006) se relaciona al:

El análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p. 14)

Motivo por el cual, este estudio extrajo los datos de interés directamente de la realidad en donde sucedieron los hechos, con el fin de analizarlos y entender su naturaleza. Adicionalmente, de acuerdo con los objetivos perseguidos por esta investigación la misma fue de carácter evaluativo, el cual es definido por Hurtado (2012:21) como: “la investigación asociada a la valoración y la confrontación a

juicio. Se entiende como la efectividad realizada con el propósito de apreciar mayor o menos la efectividad de un proceso, en cuanto al cumplimiento de objetivos”. Por ello, este estudio realizó una evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A., lo cual se vinculó íntimamente con dicho carácter.

De la misma forma, este estudio fue descriptivo debido a que buscó representar las características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos, tal como lo expresa Court (2013:24): “la investigación descriptiva tiene como objetivo central lograr la descripción o caracterización de un evento de estudio dentro de un contexto”. Por ello, la investigadora utilizó criterios sistemáticos para destacar los elementos característicos de la indagación en cuestión.

Por último, esta evaluación se fundamentó en una base documental debido a que recurrió a datos de fuentes impresas. La UPEL (2006:14) refiriéndose a las investigaciones documentales acota “el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos.” En lo antes expuesto, se sustentó la investigadora para hacer uso del material bibliográfico en donde se basó el desarrollo conceptual de esta investigación.

Población y Muestra

Población

Al conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado se le denomina población y se define según Hurtado (2012) como aquella que:

Se refiere a un conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se desea obtener alguna información. A las características compartidas por los integrantes de la población se le denomina “criterio de Inclusión”, por lo tanto la población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión. (p. 38)

Por lo tanto, las personas que laboran en el área tributaria (Departamento de Administración y Contabilidad) de la empresa Dalbert Internacional, S.A., son las que se consideraron como población, ya que las mismas tienen las características necesarias para proporcionar datos importantes para la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la entidad, quedando entonces la población estructurada por diez (10) personas distribuidas como sigue:

Cuadro 3
Población Objeto de Estudio

Categoría	Cantidad
Director Administrativo	1
Gerente de Contabilidad	1
Supervisores	3
Asistentes	3
Auxiliares de Contabilidad	2
Total	10

Fuente: Dalbert Internacional, S.A. (2014)

Como se observa en el cuadro precedente, la población para esta investigación quedó conformada por un (01) Director Administrativo, un (01) Gerente de Contabilidad, tres (03) Supervisores, tres (03) Asistentes y dos (02) Auxiliares de Contabilidad.

Muestra

Al subconjunto fielmente representativo de una población se le denomina muestra y según Hurtado (2012) se define como:

Una porción de la población que se toma para realizar el estudio, el cual se considera representativa (de la población)... tiene como requisitos los siguientes: ser representativa de la población, que su tamaño sea proporcional a la población y que el error muestral no supere los límites establecidos. (p. 58)

Por lo tanto, se logró la representatividad de la población porque el tamaño proporcional de la muestra es igual al cien por ciento (100%) de la población y no fue necesario calcular el error muestral, debido a que el total de la población se consideró como muestra.

Lo anterior, exigió de una técnica de muestreo lo suficientemente amplia, por ello la autora decidió realizar un muestreo de tipo no probabilístico que de acuerdo con el criterio de Hernández, Fernández y Batista (2010:306) es aquel en el cual “la elección de los sujetos no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de investigador”.

Tal y como ocurrió en la presente investigación, en donde la investigadora eligió a los sujetos integrantes de la muestra siguiendo el criterio de relación con el área de estudio, lo cual llevó al uso de un muestreo no probalístico de expertos. Al respecto comentan los autores antes citados: “los muestreos de expertos o intencionales, son aquellos en donde la elección de los sujetos no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador” (p. 322). Basado en lo antes expuesto, la presente investigación tomó como muestra a la totalidad de la población, es decir, al cien por ciento (100%).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

Para recabar los datos pertinentes a las variables de estudio y poder codificar las mediciones obtenidas a fin de analizar ciertos criterios de fiabilidad, se emplearon técnicas e instrumentos de recolección de datos. De acuerdo con Arias (2012: 33), las técnicas de recolección de datos “...son las distintas formas de obtener la información”.

Por ello, la autora utilizó como técnicas a la encuesta. Definida por Court (2013:151) como: “un método que consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias, a través de dos maneras: la entrevista o el cuestionario”. De esta manera, la técnica de la encuesta permitió a la investigadora obtener información sobre las variables relacionadas con la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A.

Por otra parte, también empleó la investigación documental la cual fue llevada a cabo a través de la técnica la investigación bibliográfica que, según Palella y Martins (2010:112), es: “la basada en la consulta de libros”. Por ello, se examinaron textos y otros materiales impresos relacionados con las variables estudiadas, a fin de extraer los datos que fueron utilizados como fuente para el desarrollo del estudio.

Instrumento

Por otro lado, Arias (2012:35) señala que los instrumentos “...son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”. En tal sentido,

el instrumento que se empleó para recolectar la información mediante la técnica fue el cuestionario, conceptualizado por Hernández, Fernández y Batista (2010:285) como: "...un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir".

En efecto, se elaboró un (01) cuestionario, que sirvió para determinar la información precisa sobre la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa estudiada, para lo cual se construyeron preguntas cerradas, las cuales según Hernández, Fernández y Baptista (2010:455), "son aquellas en las cuales la contestación puede realizarse por medio de dos alternativas (dicotómicas o incluir varias alternativas de respuesta, policotómicas)".

Por consiguiente, la autora realizó preguntas cerradas para recolectar los datos necesarios para el desarrollo de la investigación y cumplir con los objetivos de la misma. Estas preguntas tuvieron dos (02) alternativas de respuesta: Sí y No.

En lo que respecta a la investigación documental, la investigadora realizó un sondeo apoyado en fuentes de carácter documental, es decir, en documentos de cualquier especie, para lo cual utilizó como instrumento a las fichas bibliográficas que, según Sánchez, García y Pelegrin (2013:78) son: "pequeñas cartulinas en donde el investigador puede agrupar una o varias ideas de investigación e incluso la opinión de cada una de las ideas extraídas. En todos los casos deben estar debidamente referenciadas y ordenadas alfabéticamente".

Razón por la cual la investigadora elaboró un conjunto de fichas bibliográficas en donde anotó los hallazgos encontrados en el desarrollo de la investigación documental.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

Tomando en consideración que el cuestionario que fue utilizado para obtener la información requerida por el presente estudio debía poseer validez, es importante traer a consideración dicho concepto. Al respecto, Court (2013:54) afirma que "la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir".

Por lo tanto, la validez que midió las variables inmersas en la presente investigación fue la validez de contenido, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2010:278) de la siguiente manera: "se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se mide". Adicionalmente, Valera (2011:91), establece que la validez de contenido "es aquella en que la medición representa el concepto medido". Evidentemente, el instrumento relacionó teórica y lógicamente los rasgos representados de las variables de estudio evidenciándolas con el contenido. Esta comparación se expresó a través del grado en que el instrumento reflejó el dominio específico del contenido teórico de lo que se midió, por medio del juicio de tres (03) expertos.

Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2010:356) manifiestan: "es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares". Razón por la cual el instrumento utilizado por esta investigación fue sometido al coeficiente KR-20, que según los mismos autores de la cita anterior (2010:359): "es un coeficiente que se aplica para

instrumentos cuyas respuestas son dicotómicas; por ejemplo: Sí y No. Permite comprobar la consistencia interna de los ítems para comprobar su confiabilidad”.

La aplicación de la formula KR-20 proporcionó un coeficiente de confiabilidad de 0,89, lo cual puso en evidencia el grado de confianza que tuvo el instrumento de la recolección de la información, para obtener los datos requeridos por la evaluación que fue realizada en esta investigación.

Técnica de Análisis de Datos

El análisis estadístico de los datos, permitió describir los valores obtenidos de las variables que se midieron. Para ello, se hizo uso de la estadística descriptiva. De igual forma, se aplicó la estadísticas inferencial con la finalidad de analizar los resultados obtenidos y emitir las conclusiones pertinentes al estudio. La estadística descriptiva es definida por Valera (2011:36) como: “...aquella que presenta información en forma conveniente, útil y comprensible y se utiliza en conjuntos finitos para presentar, organizar y analizar datos, comparar y luego comunicar”. Por ello, con la intención de analizar los resultados se utilizaron cuadros en donde se especificaron la frecuencia que se obtuvo en cada una de las alternativas de respuesta, debidamente organizadas para su análisis y comprensión, lo cual se asoció a las técnicas cuantitativas de análisis de la información, definidas por Sabino (2012) como:

Una operación efectuada naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. (p. 172)

Una vez realizados los análisis, se preparó una síntesis global para la interpretación final de los datos, ofreciendo así las bases para el desarrollo de los

objetivos comprendidos en la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A., capaz de generar un cúmulo de apreciaciones a partir de las cuales se dio respuesta a la problemática planteada en la Capítulo I, en concordancia con los conceptos planteados por los diferentes especialistas consultados en el marco teórico, como información documental.

Fases de la Investigación

Fase I. Diagnosticar la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.

En esta fase la autora se dedicó a realizar observaciones del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A. En tal sentido, estuvo en contacto directo con la problemática que dio origen a esta investigación y pudo detectar las causas y efectos que se generaron en el quehacer diario de la empresa estudiada, lo que permitió elaborar el planteamiento del problema, los objetivos (generales y específicos) y la justificación de la investigación.

Fase II. Describir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones acumuladas.

La ejecución del planteamiento del problema, facilitó a la investigadora el desarrollo de la Fase II, es decir, recolectar el basamento teórico y legal en donde se sustentó el estudio, lo cual permitió a la autora verificar los aspectos que, de acuerdo con el criterio de los especialistas y los textos normativos, deben caracterizar el conocimiento del personal del Departamento de Contabilidad y Administración sobre el proceso de recuperación de las retenciones acumuladas.

Fase III. Determinar el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas

En esta fase de la investigación, la autora recurrió a los datos arrojados por el instrumento de recolección de datos a fin de destacar los elementos del desempeño financiero de la entidad con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas; para de esta manera, determinar su comportamiento.

Fase IV. Analizar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua

Una vez cumplidas las fases anteriores, la autora cuenta con un diagnóstico la situación actual, la descripción del conocimiento del personal y la determinación del desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas. Por ello, realizó los análisis pertinentes para establecer el desempeño financiero y tributario, con el fin de emitir sus impresiones finales y las sugerencias que consideró pertinentes.

CALPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Resultados

Seguidamente, se presentan los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos que fue utilizado en esta investigación con el objeto de obtener la información requerida para evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua y, para cumplir con los objetivos perseguidos por la investigación.

De acuerdo a lo explicado en el Capítulo III (población y muestra), se tomó una muestra de diez (10) trabajadores; con el objeto de aplicarles el instrumento de recolección de datos denominado “Cuestionario”. Los resultados obtenidos, se agruparon según el criterio de Palella y Martins (2010), quienes expresan:

Una vez recogidos los valores que toman las variables del estudio (datos), se procede a su análisis estadístico, el cual permite hacer suposiciones e interpretaciones sobre la naturaleza y significación de aquellos en atención a los distintos tipos de información que puedan proporcionar. Se utiliza la estadística descriptiva cuando se presentan los datos en forma de cuadros y gráficos (p. 174).

Es por lo antes expuesto que la investigadora empleó cuadros de frecuencia y gráficos de pastel en donde sintetizó las respuestas obtenidas en cada uno de los ítems que conformaron el cuestionario en atención a los objetivos perseguidos por la investigación y en función de las variables, tal como se presenta a continuación:

Objetivo 1: Diagnosticar la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.

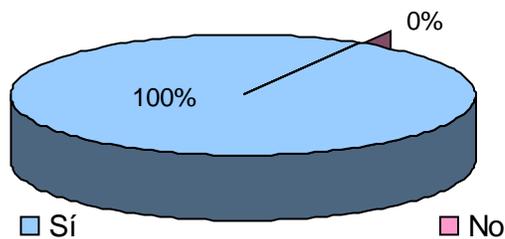
Ítem 1. Dalbert Internacional, S.A. ¿vende a contribuyentes especiales?

Tabla 1
Venta a Contribuyentes Especiales

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 1
Venta a Contribuyentes Especiales



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 1 (2014)

Análisis: El 100 por ciento respondió afirmativamente, lo cual pone de manifiesto, que efectivamente Dalbert Internacional, S.A. vende a contribuyentes especiales. Tal situación obliga a la empresa a ser objeto de todos aquellos contribuyentes que habiendo sido designados como especiales tienen la obligación de actuar como agentes de retención del IVA, según lo establecido en la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030, Artículo 1, ya que la empresa estudiada adquiere calidad de proveedora de bienes muebles o prestadora de servicios.

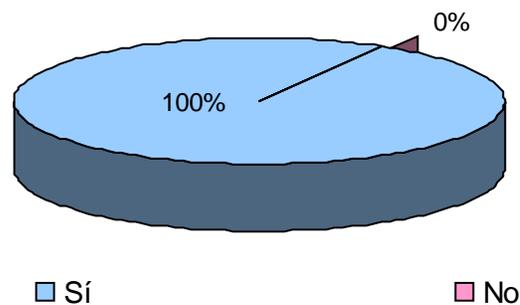
Ítem 3. ¿Se presentan incrementos constantes en la cuenta de retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 3
Incrementos Constantes de las Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 3
Incrementos Constantes de las Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 3 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente la totalidad de las personas consultadas, es decir, el 100 por ciento, afirma que se presentan incrementos constantes en la cuenta de retenciones de IVA acumuladas, lo cual ratifica la problemática que dio origen a esta investigación, y trae consecuencias negativas para los flujos de efectivo que son manejados por la organización, ya que dichos incrementos generan una acumulación de recursos monetarios que para ser recuperados ameritan la ejecución del procedimiento establecido por la normativa tributaria.

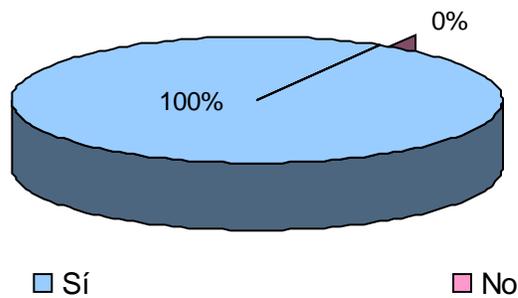
Ítem 4. La cuenta de retenciones de IVA acumuladas ¿concentra gran parte del patrimonio de Dalbert Internacional, S.A.?

Tabla 4
Patrimonio Concentrado en la Cuenta Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 4
Patrimonio Concentrado en la Cuenta Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 4 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 100 por ciento respondió afirmativamente, evidenciando que la cuenta de retenciones de IVA acumuladas concentra gran parte del patrimonio de trabajo de Dalbert Internacional, S.A. resultados que coinciden con los presentados por el Ítem 3, y destacan que existe una buena porción de dinero paralizada en dicha cuenta, lo cual explica las dificultades monetarias enfrentadas por la empresa estudiada como consecuencia de realizar ventas a contribuyentes que han sido designados como especiales y del acatamiento de la normativa tributaria.

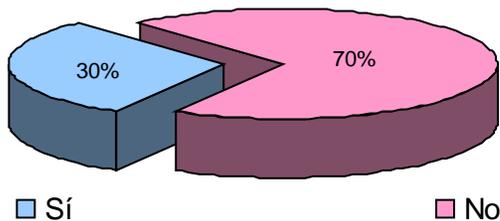
Ítem 5. ¿Existen debilidades en la ejecución del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 5
Debilidades en el Proceso de Recuperación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	3	30
No	7	70
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 5
Debilidades en el Proceso de Recuperación



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 5 (2014)

Análisis: El 70 por ciento respondió de forma negativa y el 30 por ciento restante de manera afirmativa, lo cual pone de manifiesto que, de acuerdo con la opinión de la mayor parte de las personas consultadas, no existen debilidades en la ejecución del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas. Sin embargo, existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario. Cabe destacar que dicho procedimiento debe estar estrictamente apegado a la normativa tributaria, porque de lo contrario se ocasionan retardos e incluso riesgos capaces de ocasionar la pérdida del dinero que esta acumulado como retención.

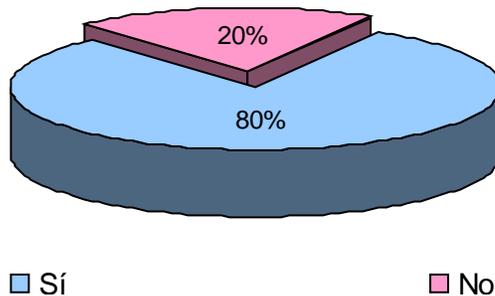
Ítem 6. ¿Se realiza a tiempo la solicitud de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 6
Realización a Tiempo de la Solicitud de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	8	80
No	2	20
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 6
Realización a Tiempo de la Solicitud de Recuperación de las Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 6 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 80 por ciento respondió de forma positiva y el 20 por ciento restante de manera negativa, evidenciando, que se realiza a tiempo la solicitud de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas. No obstante una porción menos significativa de la muestra opinó lo contrario. Cabe destacar que, según la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030, Artículo 10, solo puede presentarse una solicitud mensualmente.

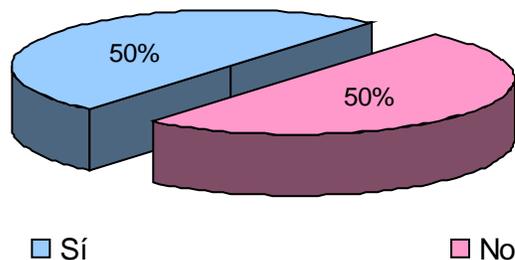
Ítem 7. ¿Dalbert Internacional, S.A. cumple con la entrega de la documentación solicitada por la legislación tributaria para el proceso de recuperación de retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 7
Entrega de Documentación Completa para el Proceso de Recuperación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	50
No	5	50
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 7
Entrega de Documentación Completa para el Proceso de Recuperación



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 7 (2014)

Análisis: El 50 por ciento de las personas encuestadas contestó afirmativamente y el otro 50 por ciento lo hizo de manera negativa, mostrando que no existe una tendencia definida con respecto a si Dalbert Internacional, S.A. cumple con la entrega de la documentación solicitada por la legislación tributaria para el proceso de recuperación de retenciones de IVA acumuladas. Cabe destacar que el Artículo 10 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 especifica que la cada solicitud debe ir debidamente acompañada de los documentos que acrediten la representación de la empresa.

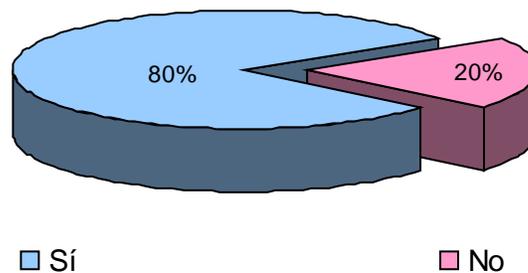
Ítem 8. ¿Se han compensado las retenciones de IVA acumuladas en las declaraciones de ISLR?

Tabla 8
Compensación de Retenciones de IVA Acumuladas en Declaraciones de ISLR

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	8	80
No	2	20
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 8
Compensación de Retenciones de IVA Acumuladas en Declaraciones de ISLR



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 8 (2014)

Análisis: El 80 por ciento de las personas consultadas respondió de forma afirmativa y el 20 por ciento lo hizo negativamente, indicando que se han compensado las retenciones de IVA acumuladas en las declaraciones de ISLR. Resultados indicativos de que la empresa estudiada ha tenido la oportunidad de compensar las mencionadas retenciones, evidenciándose, de esta manera, el cumplimiento estricto de la normativa tributaria y el conocimiento de los trabajadores de los requisitos exigidos por la normativa tributaria, aun cuando existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario.

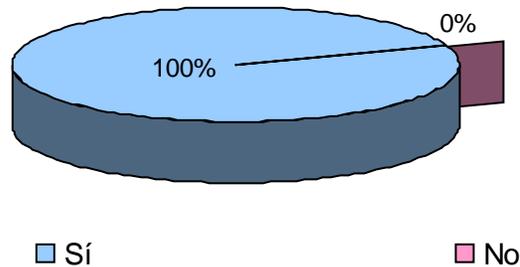
Ítem 9. Los estados de cuenta del SENIAT ¿reflejan las cantidades de IVA que realmente han sido retenidas a la empresa?

Tabla 9
Reflejo de Cantidades de IVA Realmente Retenidas a la Empresa en los Estados de Cuenta del SENIAT

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 9
Reflejo de Cantidades de IVA Realmente Retenidas a la Empresa en los Estados de Cuenta del SENIAT



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 9 (2014)

Análisis: El 100 por ciento de las personas consultadas respondió de forma afirmativa evidenciando que los estados de cuenta del SENIAT reflejan las cantidades de IVA que realmente han sido retenidas a la empresa. Estos resultados son favorables para el proceso de recuperación de retenciones acumuladas de IVA, debido a que significan el cumplimiento fiel y exacto del Artículo 9 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030, en lo que respecta a la declaración y enteramiento de dichas retenciones por parte de los agentes de retención.

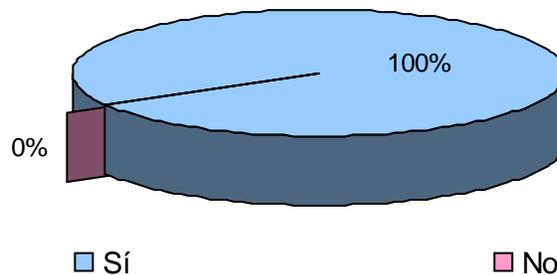
Ítem 11. ¿La empresa podrá ser sancionada si impide o limita el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención?

Tabla 11
Sanciones por Impedir o Limitar el Cumplimiento de los Deberes de Parte de los Agentes de Retención

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 11
Sanciones por Impedir o Limitar el Cumplimiento de los Deberes de Parte de los Agentes de Retención



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 11 (2014)

Análisis: El 100 por ciento de las personas consultadas respondió de forma positiva, evidenciando que la empresa podrá ser sancionada si impide o limita el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención. Las cifras arrojadas por este ítem destacan el conocimiento que tienen los trabajadores de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto a lo expuesto por el Artículo 22 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 y a lo establecido por el Artículo 7 del Código Orgánico Tributario (2014), en donde se especifican las sanciones por el incumplimiento de lo expuesto en la normativa tributaria a aquellos contribuyentes que obstruyan el cumplimiento de los deberes del agente de retención.

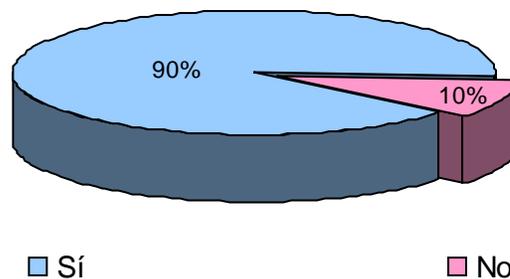
Ítem 12. ¿Se pueden recuperar solamente las cantidades de retenciones de IVA acumuladas que estén reflejadas en el estado de cuenta SENIAT de Dalbert Internacional, S.A.?

Tabla 12
Recuperación de las Cantidades de Retenciones de IVA Acumuladas Reflejadas en el Estado de Cuenta SENIAT de la Empresa

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	90
No	1	10
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 12
Recuperación de las Cantidades de Retenciones de IVA Acumuladas Reflejadas en el Estado de Cuenta SENIAT de la Empresa



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 12 (2014)

Análisis: El gráfico muestra que el 90 por ciento de las personas consultadas respondió de forma afirmativa y el 10 por ciento negativamente, revelando que se pueden recuperar solamente las cantidades de retenciones de IVA acumuladas que estén reflejadas en el estado de cuenta SENIAT de Dalbert Internacional, S.A. En efecto, si el resumen de los movimientos realizados por la entidad estudiada ante el SENIAT no presenta el detalle de alguna de las retenciones de IVA, entonces la empresa perderá la oportunidad de recuperar la cantidad de dinero correspondiente a dicha retención. No obstante, una porción menos significativa de la muestra opinó lo contrario.

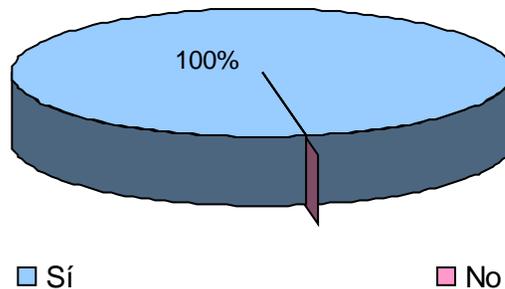
Ítem 13. ¿La recuperación de retenciones de IVA acumuladas debe solicitarse ante la Gerencia Regional de Tributos Internos?

Tabla 13
Solicitud de la Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas ante la Gerencia Regional de Tributos Internos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 13
Solicitud de la Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas ante la Gerencia Regional de Tributos Internos



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 13 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 100 por ciento se manifestó de forma afirmativa, revelando que la recuperación de retenciones de IVA acumuladas debe solicitarse ante la Gerencia Regional de Tributos Internos. En efecto, el rescate de las retenciones antes mencionadas por parte de la empresa Dalbert Internacional, S.A., en todos los casos, debe realizarse ante dicha gerencia, tal como lo establece el Artículo 10 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030.

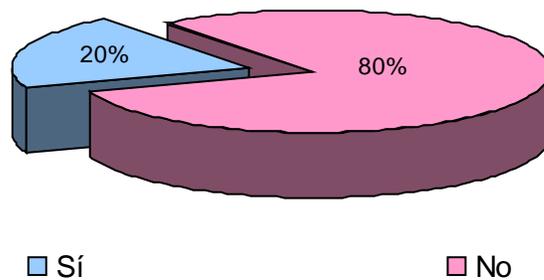
Ítem 14. ¿Se debe presentar más de una solicitud mensual de recuperación de retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 14
Presentación de Más de Una Solicitud Mensual de Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	2	20
No	8	80
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 14
Presentación de Más de Una Solicitud Mensual de Recuperación de Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 14 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 80 por ciento se manifestó de forma negativa y el 20 por ciento lo hizo afirmativamente, evidenciando que no debe presentar más de una solicitud mensual de recuperación de retenciones de IVA acumuladas, de acuerdo con la opinión de la mayor parte de los consultados. Cabe destacar que el Artículo 10 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030, establece que solo podrá ser presentada una (01) solicitud de recuperación mensual. Sin embargo, existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario, evidenciándose de esta forma, la presencia de una pequeña cantidad de trabajadores con poco dominio de la normativa que rige la materia

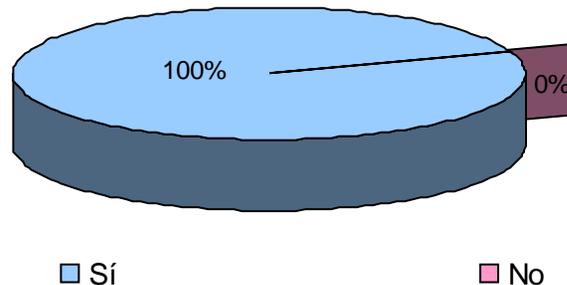
Ítem 15. ¿La misma solicitud de recuperación debe indicar la decisión de compensar o ceder?

Tabla 15
Indicación de la Decisión de Compensar o Ceder en la Solicitud de Recuperación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 15
Indicación de la Decisión de Compensar o Ceder en la Solicitud de Recuperación



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 15 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento respondió afirmativamente mostrando que efectivamente la misma solicitud de recuperación debe indicar la decisión de compensar o ceder. Resultados que destacan el conocimiento que poseen los trabajadores de la empresa Dalbert Internacional, S.A. respecto a lo establecido en el Artículo 10 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 en donde se expone como uno de los requisitos de la solicitud la indicación de la decisión de compensar o ceder el monto de las recuperaciones.

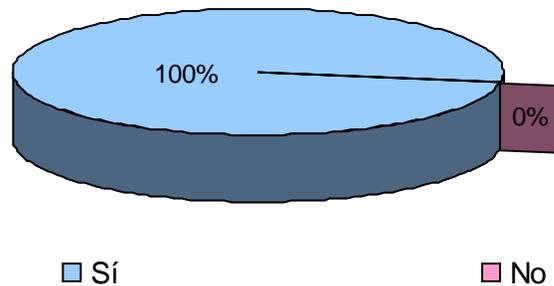
Ítem 16. ¿Es necesario identificar en la solicitud de recuperación los tributos, montos y cesionarios?

Tabla 16
Identificación en la Solicitud de Recuperación: los Tributos, Montos y Cesionarios

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 16
Identificación en la Solicitud de Recuperación: los Tributos, Montos y Cesionarios



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 16 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 100 por ciento respondió afirmativamente revelando que es necesario identificar en la solicitud de recuperación: los tributos, montos y cesionarios. Efectivamente, la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 en su Artículo 10 así lo establece. Por lo tanto, los trabajadores del Departamento de Contabilidad y Administración de la empresa Dalbert Internacional, S.A. tienen conocimientos de los requisitos que en materia tributaria existen para la recuperación de las retenciones acumuladas.

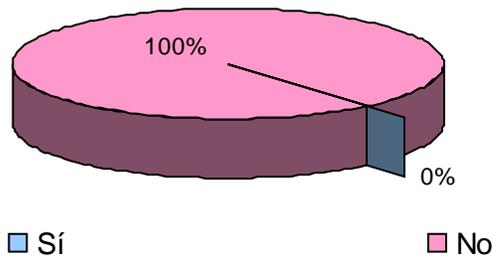
Ítem 17. ¿Puede presentarse una solicitud de recuperación con ausencia del tributo sobre el cual el cesionario efectuara la imputación respectiva?

Tabla 17
Presentación de Solicitud de Recuperación con Ausencia del Tributo Sobre el Cual el Cesionario Efectuará la Imputación Respectiva

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	10	100
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 17
Presentación de Solicitud de Recuperación con Ausencia del Tributo Sobre el Cual el Cesionario Efectuará la Imputación Respectiva



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 17 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento respondió de forma negativa, mostrando que no puede presentarse una solicitud de recuperación con ausencia del tributo sobre el cual el cesionario efectuara la imputación respectiva. En efecto, en ningún caso Dalbert Internacional, S.A. podrá presentarse una solicitud ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, sino especifica claramente el tributo que será empleado para compensarlo, ya que de lo contrario estará infringiendo lo establecido por el Artículo 10 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030.

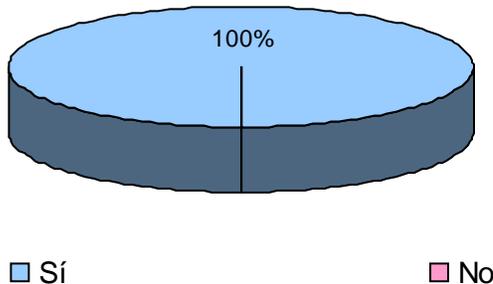
Ítem 18. ¿Se pueden recuperar créditos no prescritos, líquidos y exigibles?

Tabla 18
Recuperación de Créditos No Prescritos, Líquidos y Exigibles

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 18
Recuperación de Créditos No Prescritos, Líquidos y Exigibles



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 18 (2014)

Análisis: El 100 por ciento respondió afirmativamente, revelando que se pueden recuperar créditos no prescritos, líquidos y exigibles. En efecto, tal como lo establece el Artículo 49 del Código Orgánico Tributario (2014), la compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente por concepto de tributos, siempre y cuando no estén prescritas y sean del mismo sujeto activo. Por lo tanto, se está en presencia de un indicador del conocimiento que poseen los trabajadores de Dalbert Internacional, S.A. en materia de recuperación de retenciones de IVA acumuladas.

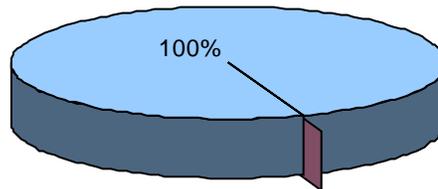
Ítem 20. ¿Dalbert Internacional, S.A. está inscrita en el portal <http://www.seniar.gob.ve> a fines de recuperación de los saldos acumulados?

Tabla 20
Inscripción en el Portal SENIAT para Recuperación de Saldos Acumulados

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 20
Inscripción en el Portal SENIAT para Recuperación de Saldos Acumulados



■ Sí

■ No

Fuente: Datos Aportados por la Tabla 20 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 100 por ciento respondió afirmativamente, revelando que Dalbert Internacional, S.A. está inscrita en el portal <http://www.seniar.gob.ve> a fines de recuperación de los saldos acumulados. Resultados positivos cuando lo que se busca es medir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, ya que de no estar debidamente registrada la empresa en el portal SENIAT, será imposible que pueda participar en dicho proceso.

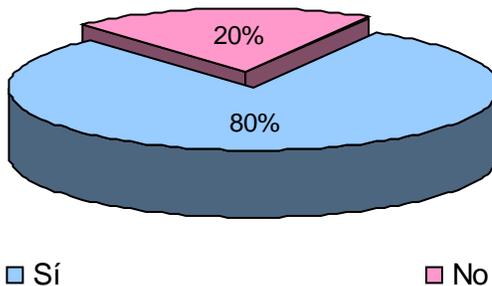
Ítem 22. ¿El SENIAT exige la presentación de una declaración informativa de las ventas efectuadas a los agentes de retención?

Tabla 22
Exigencia de Declaración Informativa de las Ventas Efectuadas a Agentes de Retención por Parte del SENIAT

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	8	80
No	2	20
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 22
Exigencia de Declaración Informativa de las Ventas Efectuadas a Agentes de Retención por Parte del SENIAT



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 22 (2014)

Análisis: El 80 por ciento respondió de forma afirmativa y el 20 de manera negativa, mostrando que el SENIAT exige la presentación de una declaración informativa de las ventas efectuadas a los agentes de retención. En efecto, las operaciones realizadas con dichos agentes, deben ser reflejadas por Dalbert Internacional, S.A. por separado a fin de dejar constancia de la ocurrencia de las mismas y poder tener a disposición de la Administración Tributaria, el registro de las transacciones en donde se hayan originado las retenciones de IVA.

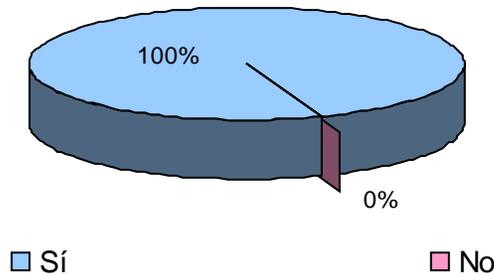
Ítem 23. ¿Dalbert Internacional, S.A. debe estar atenta a que cada comprobante de retención presente toda la información requerida por el SENIAT?

Tabla 23
Atención a que Cada Comprobante Presente Toda la Información
Requerida por el SENIAT

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 23
Atención a que Cada Comprobante Presente Toda la Información
Requerida por el SENIAT



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 23 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 100 por ciento se manifestó de forma afirmativa, revelando que Dalbert Internacional, S.A. debe estar atenta a que cada comprobante de retención presente toda la información requerida por el SENIAT. Resultados indicativos de que los trabajadores del Departamento de Contabilidad y Administración, que están encargados de las actividades tributaria, tienen conocimientos de los datos que han de ser incorporados en los comprobantes de retención del IVA, ya que de lo contrario dichos documentos no podrán ser válidos a la hora de realizar el proceso de recuperación.

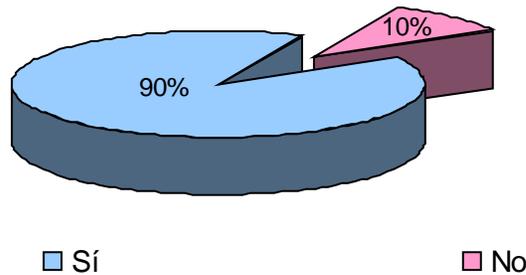
Ítem 24. ¿El comprobante de retención puede emitirse por medios electrónicos o físicos?

Tabla 24
Emisión del Comprobante de Retención por Medios Electrónicos o Físicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	90
No	1	10
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 24
Emisión del Comprobante de Retención por Medios Electrónicos o Físicos



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 24 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 90 por ciento se manifestó de forma positiva y el 10 por ciento lo hizo negativamente, revelando que el comprobante de retención puede emitirse por medios electrónicos o físicos. En efecto, la normativa tributaria admite la emisión de dichos comprobantes de forma electrónica o física. Por lo tanto, se destaca el conocimiento que tienen los trabajadores consultados con respecto a los medios que pueden utilizarse para la emisión de documentos. No obstante, una pequeña parte de la muestra opinó lo contrario.

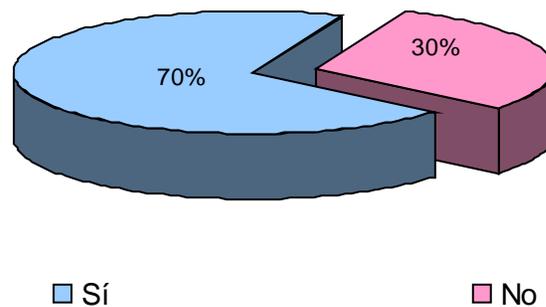
Ítem 25. El comprobante emitido por medios físicos ¿debe elaborarse por duplicado?

Tabla 25
Elaboración por Duplicado de los Comprobantes Emitidos por Medios Físicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	70
No	3	30
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 25
Elaboración por Duplicado de los Comprobantes Emitidos por Medios Físicos



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 25 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente el 70 por ciento respondió afirmativamente y el 30 por ciento lo hizo de forma negativa, evidenciando que el comprobante emitido por medios físicos, según la mayor parte de los consultados, efectivamente debe elaborarse por duplicado. Cabe destacar que de acuerdo con lo expuesto por los autores consultados en el marco teórico, todos los comprobantes sin importar el medio de emisión deben hacerse por duplicado. No obstante, una porción menos significativa de la muestra contestó negativamente a este ítem.

Objetivo 3: Determinar el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.

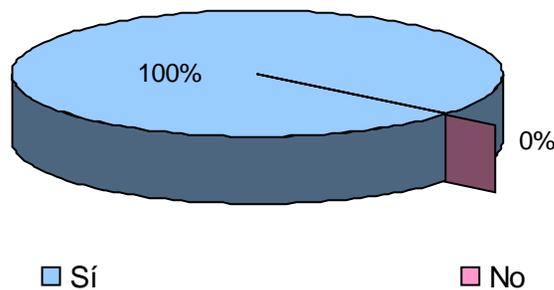
Ítem 26. ¿Cree que la inflación afecta el valor del dinero represado en la cuenta retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 26
Afectación de la Inflación al Dinero Represado en Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 26
Afectación de la Inflación al Dinero Represado en Retenciones IVA



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 26 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento respondió afirmativamente indicando que la inflación, sin lugar a dudas, afecta el valor del dinero represado en la cuenta retenciones de IVA acumuladas. Efectivamente, según los autores citados en las bases teóricas que sustentan a esta investigación el proceso inflacionario tiende a disminuir el valor real del dinero con el transcurrir del tiempo. Situación que en Venezuela se hace más notoria debido a la aceleración de la misma.

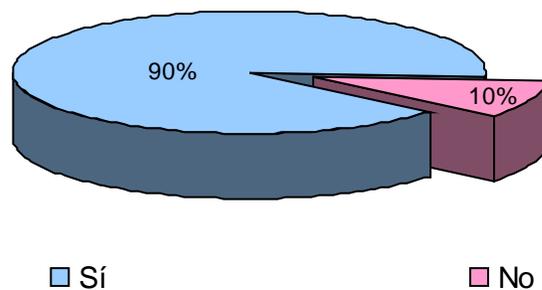
Ítem 27. ¿Las retenciones de IVA acumuladas interfieren con el flujo de efectivo de Dalbert Internacional, S.A.?

Tabla 27
Interferencia de las Retenciones de IVA Acumuladas en el Flujo de Efectivo

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	90
No	1	10
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 27
Interferencia de las Retenciones de IVA Acumuladas en el Flujo de Efectivo



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 27 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que el 90 por ciento respondió afirmativamente y el 10 por ciento lo hizo de forma negativa, descubriendo que las retenciones de IVA acumuladas interfieren con el flujo de efectivo de Dalbert Internacional, S.A. Evidentemente, si Dalbert Internacional, S.A. mantiene acumulado montos significativos en retenciones de IVA acumuladas, el flujo de efectivo necesario para ser utilizado como capital de trabajo en el corto plazo, se ve afectado de manera significativa.

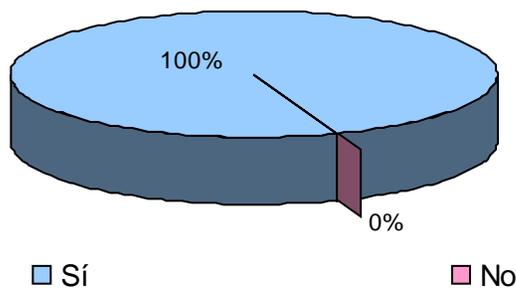
Ítem 28. Dalbert Internacional, S.A. ¿tiene grandes cantidades de dinero represadas en retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 28
Grandes Cantidades de Dinero Represadas en Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	100
No	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 28
Grandes Cantidades de Dinero Represadas en Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 28 (2014)

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento respondió afirmativamente revelando que Dalbert Internacional, S.A. en efecto, tiene grandes cantidades de dinero represadas en retenciones de IVA acumuladas. Situación que interfiere con el buen desempeño financiero de la empresa estudiada y según los autores citados en el marco teórico no permiten a la gerencia garantizar la salud financiera a corto plazo. Por lo tanto, es necesario que la entidad este muy atenta al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, ya que de lo contrario corre el riesgo de disminuir paulatinamente su capital de trabajo.

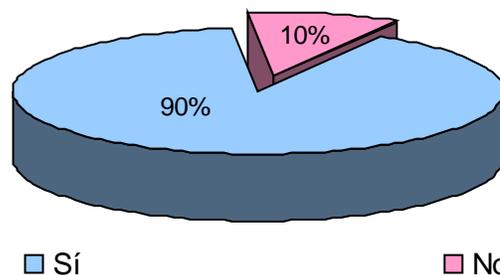
Ítem 29. ¿La disponibilidad monetaria de Dalbert Internacional, S.A. se ve afectada por las retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 29
Afectación de la Disponibilidad Monetaria por las Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	90
No	1	10
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 29
Afectación de la Disponibilidad Monetaria por las Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 29 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que un 90 por ciento respondió afirmativamente y el 10 por ciento restante lo hizo de forma negativa, indicando que la disponibilidad monetaria de Dalbert Internacional, S.A. según la mayor parte de los consultados, efectivamente se ve afectada por las retenciones de IVA acumuladas. Estos resultados confirman los obtenidos en los ítems anteriores, en donde se descubrió la existencia de cantidades de dinero represadas, interferencias en el flujo de efectivo y devaluación del dinero a causa de la inflación, situaciones que en conjunto inciden negativamente en la cantidad de dinero del cual dispone la entidad.

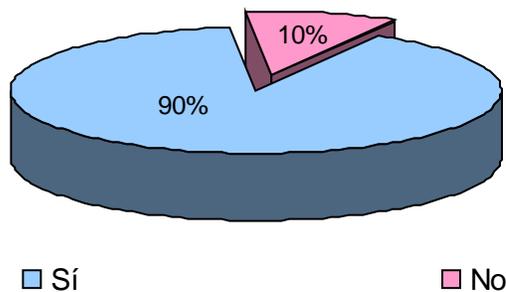
Ítem 30. Sin retenciones de IVA acumuladas ¿Dalbert Internacional, S.A. tendría un mejor desempeño financiero?

Tabla 30
Mejora el Desempeño Financiero Sin Retenciones de IVA Acumuladas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	90
No	1	10
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 30
Mejora el Desempeño Financiero Sin Retenciones de IVA Acumuladas



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 30 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que un 90 por ciento respondió afirmativamente y el 10 por ciento restante lo hizo de forma negativa, indicando que sin retenciones de IVA acumuladas, Dalbert Internacional, S.A. evidentemente tendría un mejor desempeño financiero. En efecto, si Dalbert Internacional, S.A. lograra recuperar las retenciones de IVA en el corto plazo, le permitiría contar con un mayor capital de trabajo, para cubrir las necesidades de efectivo requeridas por las operaciones diarias

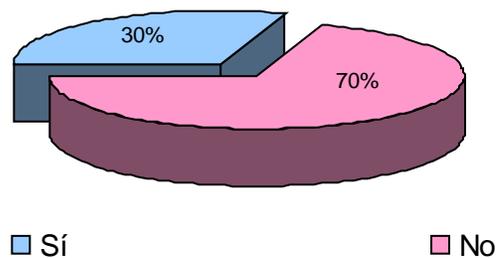
Ítem 32. ¿La empresa logra obtener un porcentaje extra de rendimiento de sus costos a pesar del dinero represado en las retenciones de IVA acumuladas?

Tabla 32
Obtención de un Porcentaje Extra de Rendimiento

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	3	30
No	7	70
Total	10	100 %

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2014)

Gráfico 32
Obtención de un Porcentaje Extra de Rendimiento



Fuente: Datos Aportados por la Tabla 32 (2014)

Análisis: El gráfico precedente muestra que un 70 por ciento respondió negativamente y el 30 por ciento restante lo hizo de forma afirmativa, indicando que la empresa, de acuerdo con la opinión de la mayor parte de los consultados, no logra obtener un porcentaje extra de rendimiento de sus costos, que le permitan compensar la pérdida de poder adquisitivo, experimentada por el mantener montos importantes de retenciones de IVA, pendiente de recuperar por la largos periodos de tiempo.

Análisis General de los Resultados

El diagnóstico de la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A. (Objetivo 1), permitió destacar que la empresa vende a contribuyentes especiales, lo cual la hace objeto de retenciones de IVA que alcanzan montos superiores a los débitos fiscales generados por la entidad, ocasionando incrementos constantes en la cuenta que agrupa a dichas retenciones y una concentración de gran parte del capital de trabajo del cual podría disponer la organización en el corto plazo.

De igual forma, se encontró que en la empresa no existen debilidades para la ejecución del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, ya que se realiza a tiempo la solicitud, se han compensado dichas retenciones con las declaraciones de ISLR y los estados de cuenta del SENIAT reflejan las cantidades de IVA que realmente han sido retenidas a pesar de que no existe una tendencia definida con respecto a si Dalbert Internacional, S.A. cumple con la entrega de la documentación solicitada por la legislación tributaria para el proceso de recuperación.

Ahora bien, la descripción del conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, puso en evidencia que los trabajadores están al tanto de que: la recuperación de las mencionadas retenciones debe solicitarse ante la Gerencia Regional de Tributos Internos, lo cual no puede hacerse más de una (01) vez por mes.

Al mismo tiempo, los trabajadores están conscientes de que la solicitud debe indicar la decisión de compensar o ceder, presentar los tributos, montos y cesionarios; corresponder a créditos no prescritos, líquidos y exigibles, acompañarse de todos los documentos que acrediten la representación de Dalbert Internacional, S.A. y que solo

pueden ser recuperadas las cantidades debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y presentes en el estado de cuenta que el SENIAT tiene de la entidad.

De igual forma, se encontró que los trabajadores tienen conocimientos de que Dalbert Internacional, S.A. identifica en el Libro de Ventas, discriminadamente, las operaciones efectuadas con los agentes de retención. Asimismo, están conscientes de que el SENIAT exige la presentación de una declaración informativa de las ventas efectuadas a dichos agentes y de que la empresa podrá ser sancionada si impide o limita el cumplimiento de los deberes de aquellos contribuyentes designados como agentes de retención.

En lo que respecta a los comprobantes de retención, se encontró que los colaboradores están atentos a que cada uno presente toda la información requerida por el SENIAT y por la normativa que rige la materia, conocen los medios empleados para su emisión.

Por otra parte, la determinación del desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas destaco que la inflación afecta el valor del dinero represado en la cuenta que concentra dichas acumulaciones, lo cuales interfiere con el flujo de efectivo de la compañía debido a que existen grandes cantidades de dinero represado en la mencionada partida.

Adicionalmente, las retenciones de IVA acumuladas afecta la disponibilidad monetaria de Dalbert Internacional, S.A., hacen que existan riesgos de iliquidez y conservan represado el dinero que forma parte del capital de trabajo de la empresa, impidiéndole alcanzar un buen desempeño financiero y obtener un porcentaje extra de rendimiento una vez cubiertos sus costos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La culminación de la evaluación del proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua, llevó a las siguientes conclusiones:

El diagnóstico de la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A. (Objetivo 1), la organización al establecer relaciones comerciales con contribuyentes especiales se convierte en proveedor de los mismos, quienes para cumplir con la normativa tributaria, están obligados a realizar a la entidad estudiada retenciones de IVA cuya cuantía es muy superior a los débitos fiscales generados en las operaciones cotidianas, incrementan el saldo de la cuenta de retenciones de IVA acumuladas y llegan a inmovilizar una parte significativa del capital de trabajo de la compañía.

Asimismo, se llegó a la determinación de que Dalbert Internacional, S.A. aun cuando cuenta con colaboradores que no presentan debilidades con respecto a la ejecución de las tareas y actividades propias del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas, se encuentran sumergida en una situación de inseguridad e inestabilidad, ante el cúmulo de dificultades financiera que ocasionan dichas retenciones para el desarrollo de las actividades normales de la empresa.

Por otra parte, la descripción del conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el

proceso de recuperación de las retenciones acumuladas. (Objetivo 2), permitió concluir que los colaboradores tienen pleno conocimiento y dominio de las leyes, reglamento y providencias asociadas al mencionado proceso, lo cual pone de manifiesto las capacidades, además de la preocupación y esmero de los trabajadores en realizar las actividades necesarias que permitan la recuperación a corto plazo, de las retenciones de IVA acumuladas de la organización.

Ahora bien, la determinación del desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas. (Objetivo 3) llevó a la determinación de que el retraso en la recuperación de estas retenciones atentan contra la eficiencia de la organización en el desarrollo de sus operaciones, ya que al tener represada buena parte del capital de trabajo ocasiona iliquidez, disminuyen constantemente el flujo de efectivo, afectan la disponibilidad monetaria y colocan a la entidad en una posición de vulnerabilidad ante la inflación.

Por lo tanto, al analizar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua (Objetivo 4), se concluye que a pesar de los esfuerzos realizados por los colaboradores en lograr una labor tributaria óptima, a través del cuidado que prestan al fiel cumplimiento de las normas tributarias, las dificultades ocasionadas por el proceso de recuperación siguen acrecentándose debido a causa atribuibles a retardos incurridos por parte de la Administración Tributaria en el proceso de reintegro.

Por ello, de seguir acumulándose el dinero generado en las operaciones cotidianas en la cuenta de retenciones de IVA, la organización tendrá que optar por la alternativa de recurrir a la contratación de los servicios de un tercero que le garantice, la disminución significativa en el periodo de tiempo transcurrido, para materializar la recuperación de las retenciones acumuladas, ya que al continuar con parte del capital

de trabajo represado en las arcas del Estado, el mismo sufre una pérdida de valor día a día por efectos de la inflación venezolana, considerada por la CEPAL (2014), como la más alta de Latinoamérica.

Recomendaciones

A continuación se presenta la lista de sugerencias que fueron obtenidas a través de la culminación de este estudio, dirigidas a las instancias que se especifican a continuación:

Al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

- Realizar un estudio en donde se destaquen los impactos de los cuales son objeto las empresas sometidas al régimen de las retenciones de IVA, ya que existen organizaciones tales como Dalbert Internacional, S.A. que se encuentran sumergidas en desequilibrios monetarios como resultado de mantener importantes cantidades de dinero represados en dichas retenciones.
- Evaluar posibles alternativas que sin afectar significativamente la recaudación de tributos por concepto de IVA, permitan flexibilizar el esquema actual vigente asociado a los procesos de retención y recuperación.

A la empresa Dalbert Internacional, S.A.

- Dar continuidad a todas las actividades tendentes a cumplir con cada una de las particularidades requeridas por el proceso de recuperación de las retenciones de IVA que permitan la formalización oportuna de la solicitud de reintegro.

- Orientar sus esfuerzos a realizar actividades adicionales a las actualmente ejecutadas, tendentes a llevar a su mínima expresión el tiempo transcurrido entre el momento de la consignación ante el SENIAT de la solicitud de reintegro y el momento de aprobación y materialización del mismo. Entre estas actividades pudiera considerarse la contratación de los servicios de un tercero especializado en esta materia que le garantice lograr este objetivo, a fin de minimizar los impactos desfavorables que sobre estos recursos tiene la inflación como resultado de la pérdida de poder adquisitivo. Si bien la contratación de servicios especializados como este representan un gasto para la organización, la relación **costo-beneficio** para Dalbert Internacional, S.A. resulta sumamente favorable ya que los honorarios pagados resultan irrisorios en comparación con los montos objeto de recuperación y con el beneficio que representa para la operación.

A los Trabajadores del Departamento de Administración y Contabilidad de la empresa Dalbert Internacional, S.A.

- Concientizar que las dificultades generadas por las retenciones de IVA acumuladas, se deben a cuestiones externas a Dalbert Internacional, S.A., por lo tanto, es fundamental que sigan proporcionando el buen nivel de desempeño laboral mostrado hasta el presente, sin sentirse culpables por las dificultades que impiden la recuperación del dinero represado en dichas retenciones.

LISTA DE REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). **Bases Metodológicas de la Investigación Educativa**. (5a. ed.). Barcelona: Ceac
- Brealey, M. (2010). **Principios de Finanzas Corporativas**. (9a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Calderón, E. (2011). **Procedimientos Aplicados por la Administración Tributaria en Materia de Impuesto al Valor Agregado**. Valencia: Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.
- CEPAL (2014). **Balance Económico Actualizado de América Latina y el Caribe 2013**. [Documento en línea]. Disponible: <http://economia.noticias24.com/noticia/55155/el-iva-en-los-paises-del-mundo/> [Consulta: 2014, Octubre 10]
- Código Orgánico Tributario** (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 del 17 de octubre de 2001.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2009.
- Court, V. (2013). **Generación de Proyectos I (Compilación)**. Caracas: Instituto Internacional de Andragogía.
- Crespo, N. (2012). **Estudio de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales y su Incidencia Financiera en la Empresa. Caso: Poly Print de Venezuela, C.A.**, Trabajo de Especialización no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Cruz, J. y Petit, M. (2013). **La Auditoría Tributaria en la Recuperación de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. Caso: Materiales, C.A.**, Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Fernández, M. (2011). **Contabilidad del Tributo**. Bogotá: Norma S.A.
- Ferreira, Z. (2012). **Tratamiento Tributaria Aplicado a los Entes Públicos en Venezuela (Haciendo Referencia a la Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Entes Públicos Nacionales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado)**. Trabajo de Especialización no publicado. Universidad del Zulia, Maracaibo.

- Fraga, L. (2012). **Principios Constitucionales de la Tributación**. Caracas: Colección de Estudios Jurídicos N° 95, Editorial Jurídica Venezolana.
- Harrington, D. y Brent, W. (2012). **Análisis financiero corporativo**. México: Continental de E.U.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). **Metodología de la Investigación** (5a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Herrera & Asociados (2011). **El IVA en los Países del Mundo**. [Documento en línea]. Disponible: <http://economia.noticias24.com/noticia/55155/el-iva-en-los-paises-del-mundo/> [Consulta: 2014, Mayo 22]
- Hurtado, J. (2012). **Metodología de la Investigación Holística** (5a. ed.). Caracas: SYPAL.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.625, Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2007.
- Moya, E. (2012). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. (7a. ed.). Caracas: Mobilibros.
- Parella, S. y Martins, F. (2010). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Caracas: Fedeupel.
- Pérez, G. (2010). **La Gestión Contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros de los Contribuyentes Especiales. Caso de Estudio: Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A.** Trabajo de Especialización no publicado. Universidad de Carabobo, Campus Bárbula.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.454**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.585 de fecha 5 de diciembre de 2002.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.455**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.585 de fecha 5 de diciembre de 2002.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.136 de fecha 27 de enero de 2005.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056-A**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.188 de fecha 27 de ENERO de 2005.

- Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0029.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013.
- Ramírez, A. (2014). **Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.** Trabajo de Especialización no publicado. Universidad de los Andes, Mérida.
- Reglamento General de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado** (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.363 Extraordinario, de fecha 10 de julio de 1999.
- Rodríguez, Y. (2013). **El Efecto Financiero Negativo de las Retenciones IVA en Venezuela.** Caracas: Episteme.
- Sabaini, J. y Jiménez, J. (2011). **Estructura Tributaria y Evasión Impositiva en América Latina.** Caracas: CAF Documento de Trabajo N° 2011/08.
- Sabino C. (2012). **Metodología de la Investigación** (7a ed.). Buenos Aires: El Cid.
- Sánchez, M., García, M. y Pelegrín, A. (2013). **Metodología.** España: Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad de Murcia.
- Santiago, Márquez, González y Keller (2012). **Impuesto al Valor Agregado.** Mérida: ULA. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.slideshare.net/nelyupel/impuesto-al-valor-agregado-iva-en-venezuela> [Consulta: 2014, Junio 1]
- Soto, M. (2010). **La Función Financiera.** Colombia: Eco Ediciones.
- Stuart, J. (2013). **Principios de Economía Política y Tributaria.** Trad. De T. Ortiz. (2a. ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales.** Caracas; Fedeupel.
- Valdez, J. (2013). **La Compensación de los Excedentes de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) versus el Impuesto Sobre la Renta (ISLR).** [Documento en línea]. Disponible: <http://apuntesdetrabajo.blogspot.com-/2013/12/la-compensacion-de-los-excedentes-de.html> [Consulta: 2014, Mayo 24].

Valera, G. (2011). **Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales**. México: Editorial Trillas.

Villegas, H. (2012). **Curso de Derecho Financiero y Tributario**. (9a. ed.). Buenos Aires: La Palma.

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Maracay, 24 de Junio de 2014

Señores:
Dalbert Internacional, S.A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

Como estudiante de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, Campus La Morita, me he planteado la realización de una investigación, titulada: **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA.**

A tal efecto, se ha seleccionado a los trabajadores vinculados con el área financiera y tributaria, como muestra a la cual se le aplicará el instrumento diseñado para tal objetivo.

Dada la importancia de sus objetivos y el interés particular que representa, la realización y culminación de tal estudio, se solicita sirvan brindar su más amplio e inmediato apoyo en la fase de aplicación y recolección del cuestionario que se anexa.

En la seguridad de su aprecio por estas actividades, se suscribe de usted.

Atentamente,

Lcda. Johanne Dávila

Estudiantes e Investigador de la Especialización en Gerencia Tributaria de la
Universidad de Carabobo, Campus La Morita

**CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE
GRADO TITULADO: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA
RECUPERACIÓN DE RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL
DESEMPEÑO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA**

Presentación

Se ha diseñado el siguiente cuestionario con la finalidad recolectar datos para evaluar el proceso de la recuperación de retenciones de IVA acumuladas en el desempeño financiero y tributario de la empresa Dalbert Internacional, S.A. ubicada en Cagua, Estado Aragua..

Las respuestas a este cuestionario son estrictamente confidenciales y permanecerán en el anonimato, es decir, la información suministrada por usted, sólo será utilizada para los fines propios de esta investigación.

Se espera su colaboración en el sentido de que usted pueda:

- Responder a todas las preguntas.
- Basar sus respuestas en los aspectos cotidianos de su trabajo.
- Al cometer un error, tache y escriba su nueva respuesta.
- Comprobar que todos los ítemes estén respondidos.

El completar el cuestionario requerirá aproximadamente de 10 minutos.

Les doy las gracias por su cooperación en esta investigación y por responder al cuestionario.

CUESTIONARIO

Objetivo 1: Diagnosticar la situación actual del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas realizado por la empresa Dalbert Internacional, S.A.

Ítem		Sí	No
1.	Dalbert Internacional, S.A. ¿vende a contribuyentes especiales?		
2.	¿Las retenciones de IVA realizadas por los clientes en cada período, alcanzan montos superiores a los débitos fiscales generados por la empresa?		
3.	¿Se presentan incrementos constantes en la cuenta de retenciones de IVA acumuladas?		
4.	La cuenta de retenciones de IVA acumuladas ¿concentra gran parte del patrimonio de Dalbert Internacional, S.A.?		
5.	¿Existen debilidades en la ejecución del proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas?		
6.	¿Se realiza a tiempo la solicitud de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas?		
7.	¿Dalbert Internacional, S.A. cumple con la entrega de la documentación solicitada por la legislación tributaria para el proceso de recuperación de retenciones de IVA acumuladas?		
8.	¿Se han compensado las retenciones de IVA acumuladas en las declaraciones de ISLR		
9.	Los estados de cuenta del SENIAT ¿reflejan las cantidades de IVA que realmente han sido retenidas a la empresa?		

Objetivo 2: Describir el conocimiento que tiene el personal del Departamento de Contabilidad y Administración de la normativa legal que rige el proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.

Ítem		Sí	No
10.	¿Solo pueden ser recuperadas las cantidades de retenciones de IVA acumuladas que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención?		
11.	¿La empresa podrá ser sancionada si impide o limita el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención?		
12.	¿Se pueden recuperar solamente las cantidades de retenciones de IVA acumuladas que estén reflejadas en el estado de cuenta SENIAT de Dalbert Internacional, S.A.?		

Ítem		Sí	No
13.	¿La recuperación de retenciones de IVA acumuladas debe solicitarse ante la Gerencia Regional de Tributos Internos?		
14.	¿Se debe presentar más de una solicitud mensual de recuperación de retenciones de IVA acumuladas?		
15.	¿La misma solicitud de recuperación debe indicar la decisión de compensar o ceder?		
16.	¿Es necesario identificar en la solicitud de recuperación los tributos, montos y cesionarios?		
17.	¿Puede presentarse una solicitud de recuperación con ausencia del tributo sobre el cual el cesionario efectuara la imputación respectiva?		
18.	¿Se pueden recuperar créditos no prescritos, líquidos y exigibles?		
19.	¿Toda recuperación debe acompañarse de los todos documentos que acrediten la representación de Dalbert Internacional, S.A.?		
20.	¿Dalbert Internacional, S.A. está inscrita en el portal http://www.seniar.gob.ve a fines de recuperación de los saldos acumulados?		
21.	¿Dalbert Internacional, S.A. identifica en el Libro de Ventas, discriminadamente, las operaciones efectuadas con los agentes de retención?		
22.	¿El SENIAT exige la presentación de una declaración informativa de las ventas efectuadas a los agentes de retención?		
23.	¿Dalbert Internacional, S.A. debe estar atenta a que cada comprobante de retención presente toda la información requerida por el SENIAT?		
24.	¿El comprobante de retención puede emitirse por medios electrónicos o físicos?		
25.	El comprobante emitido por medios físicos ¿debe elaborarse por duplicado?		

Objetivo 3: Determinar el desempeño financiero de la empresa Dalbert Internacional, S.A. con respecto al proceso de recuperación de las retenciones de IVA acumuladas.

Ítem		Sí	No
26.	¿Cree que la inflación afecta el valor del dinero represado en la cuenta retenciones de IVA acumuladas?		
27.	¿Las retenciones de IVA acumuladas interfieren con el flujo de efectivo de Dalbert Internacional, S.A.?		
28.	Dalbert Internacional, S.A. ¿tiene grandes cantidades de dinero represadas en retenciones de IVA acumuladas?		
29.	¿La disponibilidad monetaria de Dalbert Internacional, S.A. se ve afectada por las retenciones de IVA acumuladas?		
30.	Sin retenciones de IVA acumuladas ¿Dalbert Internacional, S.A. tendría un mejor desempeño financiero?		
31.	¿Dalbert Internacional, S.A. presenta riesgos de iliquidez como consecuencia de las retenciones de IVA acumuladas?		
32.	¿La empresa logra obtener un porcentaje extra de rendimiento de sus costos a pesar del dinero represado en las retenciones de IVA acumuladas?		

ANEXO B
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA

Estimada Profesor (a): _____

El presente instrumento diseñado tienen como finalidad recolectar información para el trabajo de grado titulado: **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA**, por lo que en atención a su experiencia en el área _____, se solicita su colaboración para que revise las preguntas formuladas, de acuerdo con los criterios de claridad, pertinencia, precisión y coherencia, cumpliendo así con el proceso de validación. En este sentido, se presenta a continuación el instrumento (cuestionario), seguido de una matriz en la cual coloque sus observaciones sobre los mismos.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su valiosa colaboración se despiden:

Atentamente,

La Investigadora

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA**

Presentación

Información general:

Apellido (s) y Nombre (s): _____

Profesión/ocupación: _____

Empresa donde labora: _____

Instrucciones:

- Identifique con precisión en el mapa operativo e instrumento anexo, las variables con sus respectivos indicadores.
- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.
- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:
 - Claridad en la redacción de cada ítem
 - Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
 - Precisión en la formulación de cada ítem.
 - Coherencia de cada ítem.
- Marque con una equis (X) la respuesta que considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:
 - (4) Excelente
 - (3) Bueno
 - (2) Regular
 - (1) Deficiente
- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.

Instrucciones: Marque con una (X) el reglón que usted considera reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados:

ÍTEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISIÓN				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																

Observaciones:

ANEXO C
CARTA DE VALIDACIÓN



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Oswaldo Antonio Gómez,
de profesión Contador y con Postgrado en Finanzas,
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista
Contenido, diseñado por la Lcda. **Johanne Dávila**; que será aplicado a
la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 03 días del mes de Julio de 2014

C.I.

17593025



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Gaules G. Castela J.,
de profesión Contador J. y con Postgrado en Gerencia Tributaria
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista
Especialista, diseñado por la Leda. **Johanne Dávila**; que será aplicado a
la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 10 días del mes de Julio de 2014

Gaules G. Castela J.
C.I. V. 13201934



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, PAUL OMBANA,
de profesión Docente y con Postgrado en Docencia Universitaria

hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista Metodológico, diseñado por la Lcda. **Johanne Dávila**; que será aplicado a

la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 29 días del mes de Julio de 2014


C.I. 2.841.118

ANEXO D
RESULTADOS DE LA CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuadro 4
Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson

Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	SI= 1	NO = 0	Muestra	p	q	pq	
Preguntas																	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8	2	10	0,80	0,20	0,16	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0,30	0,70	0,21	
6	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8	2	10	0,80	0,20	0,16	
7	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	5	5	10	0,50	0,50	0,25	
8	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8	2	10	0,80	0,20	0,16	
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
14	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0,20	0,80	0,16	
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0,00	1,00	0,00	
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
22	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8	2	10	0,80	0,20	0,16	
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
25	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	7	3	10	0,70	0,30	0,21	
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	10	1,00	0,00	0,00	
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	1	10	0,90	0,10	0,09	
32	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	7	10	0,30	0,70	0,21	
	31	31	30	28	28	27	27	26	22	15	260	40	10	Vt=26,5	5,5	∑ pq = 2,31	

Fuente: Técnicas Estadísticas apropiadas al modelo de Investigación de los estudiantes de la carrera de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo Campus La Morita. Trabajo de Ascenso no Publicado. Prof. Espinoza Celina, Prof. Castellano José

$$r = [n / n-1] * [Vt - \sum PQ / Vt]$$

$$r = [10/(10-1)] * [(26,50 - 2,31)/26,50]$$

$$r = [10/9] * [24,19/26,50]$$

$$r = [1,11] * [0,81]$$

$$r = \mathbf{0,89}$$